UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

7 de octubre, 2005

ACTA No. 1784 -2005

PRESENTES: Licda. Marlene Víquez Salazar, inicia presidiendo

MBA Luis Guillermo Carpio, Presidente a.i. Consejo Universitario, continúa presidiendo a partir de la 10:05 a.m.

Prof. Ramiro Porras Quesada Dra. Xinia Carvajal Salazar MBA Eduardo Castillo Arguedas MBA Heidy Rosales Sánchez Lic. Marvin Arce Jiménez Sr. Luis Gdo. González Pérez

AUSENTE: MBA Rodrigo Arias, Rector, con excusa

INVITADOS

PERMANENTES: Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

Lic. José E. Calderón, Auditor Interno.

Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la

Secretaría del Consejo Universitario

INVITADO: MBA Carlos Morgan Marín, Vicerrector de Planificación

Se inicia la sesión a las 9.55 a.m., en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Se inicia la sesión No. 1784-2005 del 7 de octubre del 2005. Como primer punto está la aprobación de la agenda.

Traía como parte de los puntos del día de hoy, una modificación de agenda, que es la siguiente. El punto III de Correspondencia se viera una hora antes de que finalizara la sesión y se inicia como primer punto, el análisis del Presupuesto 2006.

Don Luis Guillermo Carpio, con lo que nos informó, está solicitando que se incluya como primer punto, la prórroga de nombramiento de él como Rector interino. Entonces haría la propuesta de la siguiente manera, modificar la agenda, se vería lo que es la aprobación de las actas y el punto III Correspondencia pasó a ser el punto IV y el punto IV Asuntos de Trámite Urgente, pasaría de punto III y de esta manera se continuaría el análisis del Plan Presupuesto 2006.

Don Luis Guillermo Carpio, de acuerdo con su solicitud y en atención a una petición de don Rodrigo Arias Rector titular, que está en este momento en Panamá y que no ha podido ingresar a Costa Rica por razones del clima, solicita que se incluya como primer punto de Trámite Urgente la prórroga de su nombramiento como Rector interino.

PROF. RAMIRO PORRAS: Con respecto a ese punto, creo que reglamentariamente tenemos que abrir el capítulo de Correspondencia y luego decir que lo pasamos a una hora antes. El único cambio sería el que propone el señor Rector.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El problema es el siguiente. Nosotros tenemos la correspondencia.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tenemos que abrir el Capítulo de Correspondencia e indicar que lo trasladamos a una hora antes, pero tenemos que verlo en este orden por reglamento.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Según le interpreto a don Ramiro Porras, entonces, el Capítulo de Correspondencia se abrirá pero, trasladaríamos toda la documentación para conocerla una hora antes que concluya la sesión. En Asuntos de Trámite Urgente, quería como primer punto, incluir la solicitud de prórroga de nombramiento de don Luis Guillermo Carpio a partir de hoy mientras se reincorpora don Rodrigo Arias como Rector titular. El segundo punto sería el Plan Presupuesto 2006.

También hay algunas notas que están ingresando para incluirlas dentro de la agenda: una nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación sobre participación del MBA Carlos Morgan al Congreso "Calidad y Acreditación en la Educación

Superior"; nota de la Rectoría remitiendo el Presupuesto Extraordinario No. 2-2005; nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el concurso interno para la selección del Director de la Escuela de Ciencias de la Educación; un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre traslado de día de celebración de sesiones.

* * *

Incorporadas las modificaciones, se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS NOs. 1780-1782 -2005
- III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
- 1. Prórroga de nombramiento del MBA Luis Guillermo Carpio, como Rector.
- Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al Proyecto de Presupuesto Ordinario 2006, Plan Operativo Anual 2006. Nota de las asociaciones gremiales y del Sindicato. Nota del Vicerrector de Planificación sobre aclaraciones al "Estudio sobre Situación Salarial". REF. CU-CPDOyA-2005-082, CU-426-2005; CU-438-2005; CU-450-2005 (Continuación)
- 3. Propuesta de Tabla de Aranceles para el 2006. Ref. C.U. 398-2005
- Nota del MBA Rodrigo Arias, Rector, sobre solicitud de derogatoria de acuerdo tomado en sesión 1774-2005, Art. IV, inciso 2) del 5 de agosto, del 2005 para modificar considerando. REF. C.U. 359-2005
- 5. Propuesta de lineamientos para el futuro(a) Director(a) del SEP, presentada por la Licda. Marlene Víquez S. REF. C.U. 376-2005
- 6. Dictámenes de las Comisiones de Asuntos de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y de Políticas de Desarrollo Académico, referente a un banco de exámenes en los Centros Universitarios. REF. C.U.CPDOyA-2005-065; REF. CU-CPDEyCU-2005-044; CU-CPDA 2005-069
- 7. Dictamen de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, Ingreso a Carrera y Graduación, sobre el Reglamento General de Graduaciones y notas de la Escuela Ciencias de la Educación, Vicerrectoría Académica, Federación de

Estudiantes, referente a observaciones a dicho Reglamento y M.Sc. Leticia Molina y M.Sc. Dinorah Obando. Invitados: M.Sc. José Luis Torres, Bach. Susana Saborío, Licda. Fabiola Cantero y Sra. Carmen María Gutiérrez. REF. CRIR-2004-001, CU-017, 024, 025 y 037-2005. (Continuación)

- 8. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, donde se analiza dictamen de la Oficina Jurídica, sobre criterio si la aplicación del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal va en contra del Art. 34 del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito; y nota del Auditor Interno en respuesta al acuerdo tomado en sesión 1770-2005, artículo III, inciso 9) REF. CU-265-2005 y CU.CPDOyA-2005-052; REF. C.U. 314-2005 (Continuación)
- Nota de la Oficina Jurídica, remitiendo criterio sobre acuerdo tomado en sesión 1768-2005, Art. III, inciso 2, referente si un nombramiento interino de manera continua por más de cinco años, que no sea Jefes y Directores, adquiere derechos. REF. CU.349-2005
- Nota de Lic. Marvin Arce, sobre propuesta de acuerdo para nombrar una comisión para analizar diferentes aspectos derivados del TLC. REF. C.U. 342-2005.
- 11. Nota de la Comisión Especial sobre propuesta de darle nombre a la Biblioteca Central de la UNED. REF. C.U. 343-2005

IV. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORME

 Información del Prof. Ramiro Porras del documento Democracia, Política y Honestidad

CORRESPONDENCIA

- Nota del Sistema de Estudios de Posgrado solicitando autorización para compra de tiquete aéreo a la Sra. Sandra Araya Umaña, para República Dominicana. REF. C.U. 442-2005
- 2. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación sobre participación de funcionario Miguel Ángel González Castañón, al Congreso Internacional

- "Calidad y Acreditación Internacional en la Educación Internacional a Distancia", a realizarse en la ciudad de Loja, Ecuador. REF. C.U. 454-2005
- 3. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación sobre participación del MBA Carlos Morgan Marín, al Congreso "Calidad y Acreditación en la Educación Superior", a realizarse en Loja, Ecuador. REF. C.U. 456-2005
- 4. Nota de la Rectoría referente a la remisión del Presupuesto Extraordinario No. 2-2005. REF. C.U. 459-2005
- 5. Nota de la funcionaria Rosa Amen Chen, sobre solicitud de pago del salario completo. REF. C.U. 441-2005
- Nota del señor Gerardo López Mora, Técnico de Audio del Programa de Producción de Material Audiovisual, referente a solicitud de agotamiento de vía administrativa. REF. C.U. 435-2005
- 7. Acuerdo del Consejo de Rectoría referente al recurso de revocatoria planteado por la Licda. Nuria Leitón García. REF. C.U. 443-2005
- Acuerdo del Consejo de Rectoría referente a la declaración infructuosa de la Licitación Pública 01-2005 "Adquisición de un terreno en Cartago". REF. C.U. 458-2005
- Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre concurso interno para la selección del Director de la Escuela de Ciencias de la Educación. REF. C.U. 457-2005
- Correo electrónico enviado por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, referente a solicitud de audiencia a delegación del Consejo del SINAES. REF. C.U. 445-2005
- 11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico referente al traslado de las Sesiones de la Comisión. REF. CU-CPDA-2005-071
- 12. Nota del Vicerrector de Planificación, sobre solicitud de ampliación del plazo para presentar informe de requerimientos del CONED. REF. C.U. 449-2005
- 13. Pésame a funcionarios por fallecimiento de familiares.
- Propuesta de Comisión nombrada en sesión 1758-2005, Art. IV, inciso 1, referente a preocupación planteada por el Mtro. Fernando Brenes en relación con la escritura, redacción y ortografía de algunos estudiantes de la UNED. REF. C.U. 411-2005

- Nota de la Oficina Jurídica, sobre solicitud planteada por el Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes. REF. C.U. 421-2005
- Nota de la Oficina Jurídica respecto a varios cuestionamientos que hace el Diputado Gerardo Vargas Leiva de eliminar a la UNED la exención que goza del pago del impuesto de las ventas. REF. C.U. 428-2005
- 17. Nota de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la propuesta de reforma al Artículo 49 del Estatuto de Personal. REF. C.U. 429-2005
- Nota del M.Ph. Miguel Ángel González C., del Programa de Autoevaluación Académica, sobre asistencia al Congreso de Autoevaluación en Granada, España. REF. C.U. 430-2005
- Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre la eliminación de exámenes centralizados y la nueva normativa de exámenes por suficiencia. REF. C.U. 433-2005
- Nota de la Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente a la eliminación de la aplicación del examen de suficiencia para el Primer Cuatrimestre del 2006. REF. C.U. 436-2005
- 21. Nota de la Administradora del Centro Universitario de Puntarenas, sobre invitación a sesionar en el Centro Universitario. REF. C.U. 437-2005
- 22. Nota de la Encargada de Graduación y Certificaciones, sobre consulta para anulación de certificación. REF. C.U. 439-2005
- Nota de la Coordinadora de Comisión de Reconocimiento de Estudios, sobre propuesta del Reglamento de Reconocimiento de Estudios de la UNED. REF. C.U. 440-2005
- Correo electrónico enviado por la Comisión de Carrera Administrativa, sobre vencimiento de nombramiento de tres miembros en dicha Comisión. REF. C.U. 448-2005
- 25. Nota de la Oficina de Presupuesto referente a la remisión de carta de la modificación externa No. 3-2005. REF. C.U. 452-2005
- 26. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, referente a propuesta de modificación del Estatuto de Personal. REF. C.U. 455-2005

V. ACUERDO DEL CONSEJO DE RECTORÍA

 Propuesta de reforma al Art. 6 del Estatuto de Personal, inciso d), según oficio ORH.838.2005. REF. C.U. 409-2005

VI. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- Propuesta de un nuevo capítulo al Estatuto de Personal, referente a becas a funcionarios, de conformidad con lo solicitado en la sesión No. 1653-2003, Art. IV, inciso 3-a). CU-CPDOyA-2004-056
- 2. Propuestas de manejo de presupuesto de la Administración del fondo de la cuota de actividades estudiantiles. CU.CPDOyA-2003-052
- 3. Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico, para incorporar en dicho cuerpo legal al Consejo Editorial de la UNED. CU-CPDOyA-2005-043
- 4. Documentos "Evaluación del Plan Operativo Anual, su vinculación con el Presupuesto y los Planes de Desarrollo Institucional I y II Semestre del 2003. CU-CPDOyA-2005-047-
- 5. Elaboración de propuesta de procedimiento de contratación de Servicios Académicos por Servicios Profesionales, considerando dictámenes de la Oficina Jurídica y del Consejo Universitario. CU-CPDOyA-2005-051
- 6. Adición de inciso al Artículo 14 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrados. REF. CU.CPDOyA-2005-064
- 7. Solicitud del Sindicato UNE-UNED de modificación del Artículo 113, inciso a) del Estatuto de Personal. REF. C.U. CPDOyA-2005-068
- 8. Solicitud para analizar audiencia solicitada por el Director de Tecnología de la Información, Comunicación. REF. C.U. CPDOyA-2005-072
- 9. Participaciones de funcionarios en actividades en el exterior. REF. C.U. CPDOyA-2005-077
- Propuesta de criterios para las bases de selección de Jefaturas y Direcciones REF. C.U. CPDOyA-2005-080

VII. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS.

- 1. Nuevos procedimientos aplicados en el trasiego de instrumentos de evaluación. CPDEyCU-2004-067
- Solicitudes en relación con el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Gracia y la UNED; Información para definir una política para la atención de los estudiantes privados de libertad REF. CU.CPDEyCU-2005-041 y CU-CPDEyCU-2005-061
- 3. Coordinación entre las Escuelas y los Centros Universitarios. REF. C.U. CPDEyCU-2005-046

VIII. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO.

- Observaciones sobre el Reglamento de Condición Académica, remitidas por el Lic. Alberto Soto. CU-CPDA- 2005-055
- 2. Dictamen sobre el Virtual Educa 2005, elaborado por los señores Giuseppa D'Agostino, Rodrigo Alfaro y Luis Paulino Vargas, con el objetivo de que sirva como insumo para fortalecer los procesos de investigación en la UNED. CU-CPDA- 2005-056
- 3. Elementos a tomar en cuenta en la elaboración o revisión del instructivo del cuido de exámenes. REF. CU-CPDA-2005-059

II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS NOS. 1780 y 1782-2005

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Pasamos a la aprobación del acta No. 1780-2005, si no hay modificaciones de fondo la damos por aprobada.

El acta No. 1782-2005 si no tienen modificaciones de fondo, también la damos por aprobada.

* * *

Se aprueban las actas Nos 1780 y 1782 –2005 con modificaciones de forma.

* * *

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. <u>Prórroga de nombramiento del MBA Luis Guillermo Carpio, como</u> Rector a.i.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es una solicitud verbal de prórroga de nombramiento del MBA Luis Guillermo Carpio como Rector interino. Tenemos que poner un considerando que diría: Considerando que este Consejo Universitario ha sido informado que el Rector titular, el MBA Rodrigo Arias no ha podido ingresar al país por razones de clima, lo cual no le permite estar hoy presidiendo esta sesión, le solicita a este Consejo mediante el señor Vicerrector Ejecutivo, que se prorrogue el nombramiento interino al MBA Luis Guillermo Carpio, mientras él logra ingresar al país.

Los que estaríamos de acuerdo con la solicitud de prórroga de nombramiento del Rector interino hasta que el MBA Rodrigo Arias regrese, por favor levantar la mano.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario ha sido informado que el Rector Titular, MBA. Rodrigo Arias, no ha podido ingresar al país por razones de malas condiciones del tiempo, lo cual no le permite asistir a la presente sesión.
- 2. El MBA. Luis Guillermo Carpio, ha informado que el señor Rector le ha solicitado, vía telefónica, que presente ante el Consejo Universitario la solicitud de la prórroga de su nombramiento como Rector interino.

SE ACUERDA:

Prorrogar el nombramiento interino del MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi como Rector a.i., hasta que el MBA. Rodrigo Arias regrese al país.

ACUERDO FIRME

* * *

Al ser las diez de la mañana con cinco minutos, continúa presidiendo la sesión el MBA Luis Guillermo Carpio.

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Queda consignado en actas que el MBA Luis Guillermo Carpio Rector interino a partir de este momento, y en atención a la petición del señor Rector titular, entra a presidir la sesión del día de hoy.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Muchas gracias doña Marlene y al resto de los miembros del Consejo por la confianza en esta situación especial, imprevista realmente y sobre todo, en un momento cumbre de decisiones trascendentales en materia salarial universitaria, que todos conocemos.

Interpreté que la parte de Correspondencia se analizaría una hora antes de terminar.

* * *

2. <u>Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al Proyecto de Presupuesto Ordinario 2006, Plan Operativo Anual 2006. Nota de las asociaciones gremiales y del Sindicato. Nota del Vicerrector de Planificación sobre aclaraciones al "Estudio sobre Situación Salarial".</u>

Se continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al Proyecto de Presupuesto Ordinario 2006, Plan Operativo Anual 2006.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Sobre este punto de agenda, quiero manifestarle a este Consejo lo que don Rodrigo Arias me comunicó ayer en horas de la noche y me lo confirmó ahora en la mañana hace unos treinta minutos, que se encuentra en Panamá y no ha podido regresar.

Me solicitó que por favor les comunicara que él ha estado analizando el proyecto de presupuesto 2006 como está planteado y tiene algunas observaciones de fondo que son transcendentales. Aparte de eso, también quiere plantearle a este Consejo una propuesta alternativa y que le permitan presentar una solicitud para una sesión extraordinaria que sería la próxima semana en el caso que él no pueda incorporarse en el transcurso de la mañana. Me habló que podría estar entre las doce del día y las trece horas estar entrando a Costa Rica y que él podría estar a las trece horas con treinta minutos o un poco más en la UNED.

Sería esa petición específica a este Consejo para que el asunto de la propuesta de proyecto de presupuesto 2006 continúe en discusión cuando esté don Rodrigo Arias presente. Creo que por cortesía, pero fundamentalmente porque tiene observaciones de fondo y una propuesta concreta, además de eso, se compromete a que el asunto se analice en una sesión extraordinaria, a más tardar la próxima semana. Esa es la solicitud concreta para este Consejo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quería hacer la siguiente reflexión. Me parece que este Consejo Universitario ha sido bastante complaciente con la Administración y ha realizado todas las sesiones de acuerdo con el Reglamento que se tiene definido.

Me parece que el Consejo Universitario entre las potestades que tiene, debe continuar con el análisis de la propuesta de presupuesto y en atención a la solicitud del señor Rector, no dejar en firme el acuerdo que se tome, que podría ser una acción, de manera que si él considera que el acuerdo que toma este Consejo Universitario no está bien, pide revisión, por reglamento él podría solicitarlo entonces da las razones que justifican esa revisión. Lo cual es una opción que se podría tomar.

Tengo muy clara cuál es mi posición en este asunto y vengo a expresar esa posición, pero si fuera del caso y existieran dudas de algún miembro del Consejo Universitario, también quiero manifestar que no tendría ningún inconveniente en que no se deje en firme el acuerdo que se tome para que el señor Rector pueda plantear la revisión, bajo el entendido que la revisión la tiene que justificar, y que también bajo el entendido que no se puede aprobar, sin antes escuchar los argumentos, porque si uno aprueba una revisión automáticamente, se está derogando el acuerdo anterior y estaríamos en cero con los argumentos que estaría dando el señor Rector, sería derogar el acuerdo anterior, básicamente y entrar a la discusión de nuevo.

En síntesis, lo que quiero decir es que creo que se ha dado suficiente discusión en esto. Esto ha sido un trabajo muy laborioso de parte de las comisiones, traigo documentación importante para el día de hoy, donde se confirma que situaciones como éstas, se han visto en otros momentos y ha sido competencia del Consejo Universitario, así que me gustaría que se continuara con el debate.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tengo una preocupación, siempre he abogado por las personas que están muy interesadas en un tema, participen de la discusión del tema, siempre lo he hecho y me parece que es lo más razonable. En este caso estamos con el señor Rector titular, pero entraríamos en un conflicto de hoy sí y mañana no. Voy a explicarme.

Si se convoca a una sesión extraordinaria para la semana próxima, voy a pedir que se me consideren mis limitaciones de tiempo y en la de menos no va a coincidir con las limitaciones de tiempo del señor Rector, entonces sería también injusto, que la sesión extraordinaria se lleve a cabo sin que yo pueda venir, quisiera al menos si hay consideraciones de índole general o nuevas propuestas, yo tal vez me inclinaría por algo como lo que propone doña Marlene Víquez, sin que tomemos un acuerdo, para respetar en absoluto al señor Rector.

Lo que me preocupa de la sesión extraordinaria es que la ponga en un momento en que yo no pueda asistir, solicitaría que tengan la misma consideración conmigo, porque en esto tengo que opinar, quiero opinar, tengo mi posición y sería lamentable que hoy no discutamos cosas, por consideración al señor Rector y se convoque a una reunión extraordinaria donde no pueda estar y se me quite también el derecho de hacerlo.

Básicamente eso es lo que yo quisiera, tendríamos que tener seguridad en que todos vamos a estar en esa sesión extraordinaria. Quiero al menos que esta posición mía de mis limitaciones de tiempo son fundamentales, a veces algunas de ellas puedo decir que voy a tal reunión y a última hora ya no puedo.

Entonces, quería por lo menos que hoy viéramos si hay argumentos nuevos, si hay consideraciones nuevas, tengo mis preocupaciones, mis dudas, quería hacerle una pregunta a don Celín Arce, quería hacerle algunas preguntas al señor Vicerrector Ejecutivo en función del Rector, entonces quisiera tener esa oportunidad.

Lo dejo sin presentar ninguna moción al respecto, pero sí quisiera también tener esa consideración.

LIC. MARVIN ARCE: Con respecto a este tema, creo que ha sido suficientemente discutido la parte salarial, no podemos como institución darle tantas largas a este asunto, se tenía que presentar a la Contraloría General de la República el 30 de setiembre, ya hoy es 7 de octubre, como institución tenemos obligaciones también que cumplir ante ese órgano contralor y creo que este Consejo Universitario también tiene que ser responsable y tratar de cumplir con el tiempo que establece la Contraloría General de la República y dado que ya estamos con un poco de retraso, tratar de sacar el presupuesto 2006 lo más pronto posible.

Digo que ya está sumamente discutido el punto que no hay concordancia en algunos miembros del Consejo, que es la parte de salarios, porque ya tenemos dos sesiones prácticamente de estar hablando sobre lo mismo, ya incluso tuvimos

la oportunidad de un acercamiento con don Rodrigo Arias y no justificó nada, él mantiene su posición, nosotros tenemos nuestra posición. Hay mucha presión de parte de los funcionarios, hay mucha presión hacia el Consejo Universitario y hacia la Institución y creo que realmente este órgano debe tomar una decisión. Si la mayoría estamos de acuerdo y si se puede tomar un acuerdo en firme, no le veo el mayor problema en tomar el acuerdo en firme, porque incluso traemos alguna información adicional hoy, que va a confirmar y ratificar que todo lo que se ha dicho está sustentado, está basado en documentos, está basado en información real, en información que ha emanado de dependencias de la misma institución y que no ha sido ninguna ocurrencia, no ha sido nada sacado de la manga.

Por eso yo insto más bien al Consejo a que continuemos con el análisis de este punto, que lo votemos, si la mayoría estamos de acuerdo y si se puede tomar un acuerdo en firme, pues creo que sería lo mejor y salir de este punto que está causando esta presión y esta incertidumbre en la Institución.

MBA HEIDY ROSALES: Como dijo don Luis Guillermo Carpio, esta es una decisión trascendental para la Universidad y sería importante, así como nosotros traemos elementos adicionales para el análisis, sería también importante escuchar cuál es el planteamiento que nos trae don Rodrigo Arias.

* * *

A las 10.15 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Dra. Xinia Carvajal.

* * *

Como se ha dicho, hemos discutido bastante en todas estas sesiones, hoy por lo visto, don Rodrigo Arias no se ha podido presentar, considero que sí deberíamos de darle la oportunidad de que él pudiera plantear sus observaciones. Sé que hay una obligación con la Contraloría General de la República de cumplir en el tiempo. En el transcurso de los años, no hemos cumplido mucho con la fecha, siempre se ha retrasado un poco la Institución en la entrega del documento, por lo que creo que deberíamos de darle esa consideración a don Rodrigo Arias el día de hoy.

También considerando lo que dice don Ramiro Porras, de que sea una sesión donde puedan estar todos los miembros, considerando las limitaciones de tiempo que tiene don Ramiro, si esa opción no se da, sería seguir discutiendo el día de hoy.

Creo que deberíamos de considerar la situación de don Rodrigo Arias y de sus planteamientos, que supongo los va hacer él, debemos de darle esa consideración.

PROF. RAMIRO PORRAS: También quisiera agregar a esto. He insistido mucho que el presupuesto venga a tiempo aquí para poder discutirlo. Este año se dio, se

entregó con suficiente tiempo, se vio en Comisión, quiero insistir que en Comisión se hizo un trabajo extraordinario con el Proyecto de Presupuesto 2006, no siempre se da el tiempo para hacerlo y la disposición para hacerlo, esta vez se dio.

El asunto de entregarlo a tiempo coincido con la compañera Heidy Rosales que no se ha dado, sin embargo, en esto quiero ser muy claro, por cosas que me han pasado a mí, resulta que transcurrido el tiempo, yo digo que tenemos en agenda tal cosa y que urge tanto y el señor Rector normalmente la respuesta que me ha dado es "como usted no vino, como usted no vino," quiero que quede constancia que si damos esta oportunidad, no es porque estamos atrasando, sino porque el Consejo quiere tomar en cuenta la posición del señor Rector, yo me inclinaría que no sea sesión extraordinaria, lo pediría por favor.

Adicionalmente quiero decirles que me inclinaría un poco por conocer, por seguir discutiendo, por seguir analizando, me inclinaría por no tomar ahora el acuerdo, pero que sí sigamos hablando un poco, si hay nuevos elementos que tomar en cuenta, lo vemos de una vez para que don Luis Guillermo se lo transmita al señor Rector, todavía no sabemos cuál es la propuesta que nos trae, pero que sí hablemos, sí hagamos las preguntas correspondientes, porque a mí me parece que dejar todo para después, sobre todo y sé que don Rodrigo al leer esto no le va a gustar lo que voy a decir, pero lo voy a decir de todas maneras, hay momentos en que yo siento que el Presidente del Consejo dilata las cosas, entonces si vamos a la próxima sesión, don Rodrigo Arias toma dos horas para decirnos de lo mismo que ha hablado, entonces tampoco estaríamos en la posición justa. Diría que nos comprometamos a ver hoy lo que tenemos que hablar y después vayamos al grano en la próxima sesión.

* * *

A las 10.25 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el señor Auditor, Lic. José Enrique Calderón.

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Comparto el pensamiento de lo expresado por don Ramiro Porras y sinceramente a mí no me molesta que tengamos que esperar. Lo que yo sí quiero manifestar a este Consejo Universitario, es que tengo muy clara cuál es la posición y he encontrado documentación que demuestra que lo que se está proponiendo por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, ha sido por una petición del mismo Consejo Universitario. Además, coherente con lo que se ha hecho en otros años. Esto es muy importante, inclusive, siendo don Rodrigo Arias Rector de esta Universidad.

Me parece que hay asuntos de carácter legal, con dictámenes de la Oficina Jurídica que muestran que la Institución, en este caso, la UNED está en la

obligación de pagar los salarios mínimos que establecen de ley y hay dictámenes, hay actas donde don Rodrigo Arias lo dice y me gustaría hoy que eso se dé a conocer, que todos sepamos esto. La única persona que está ausente es el señor Rector titular, pero de hoy en ocho si Dios nos tiene con vida, estaría presente don Rodrigo Arias, y ya todos nosotros lo conoceríamos y me parece que dilatar esto más de lo que hemos hecho, no está bien.

Si tenemos muy claro que el señor Rector como Presidente del Consejo Universitario, ha tenido todas las posibilidades para presentar sus propuestas y no lo ha hecho. Entregó una propuesta de presupuesto, pero nosotros trabajamos en Comisiones e hicimos el análisis y la propuesta de la Comisión que se trajo acá, no fue sacada de la manga, como indicamos, sino que es un dictamen que brindaron dos oficinas técnicas.

Me parece que el punto central que está acá, es que se llegue a tomar una decisión, porque el Presidente del Consejo, todos lo sabemos, que don Rodrigo, en el manejo del uso de la palabra, dilata y dilata el asunto, para que no se tome una decisión.

La única petición que sí le quisiera transmitir a don Luis Guillermo es, que si don Rodrigo Arias tiene una propuesta al respecto, que venga y la presente, pero, que entre con la propuesta de lleno, porque ya no quiero discutir más esto, ya está muy discutido. Lo hemos discutido en Comisión, lo discutimos en la sesión pasada, etc., han habido dos sesiones. Tampoco quisiera que se le dijera a la Comunidad Universitaria, tarde o temprano, por parte del señor Rector, que lo que se está tomando es una decisión sin presencia del titular y que es desleal ante el señor Rector.

El asunto está en que este Consejo Universitario también es responsable de presentar el Presupuesto a tiempo, no el señor Rector, el Consejo Universitario como tal, está en la obligación de presentar el Presupuesto para el 2006 lo más pronto, el dilatar esto, no está bien.

Hay puntos que quedaron discutidos la semana pasada, hay un punto central que es la diferencia, cuando discutimos, o revisemos la propuesta de acuerdo de mayoría, para ver dónde están las diferencias. Básicamente hay una. Otras diferencias de los otros miembros del Consejo Universitario, que lo expresen libremente para ver dónde está, el análisis de la propuesta de acuerdo es necesario que se haga, que el señor Rector sepa por medio de don Luis Guillermo Carpio que ya nosotros analizamos toda la propuesta y que está nada más el punto de si se vota o no. Lo único que estamos haciendo es una consideración que antes de que se vote, el señor Rector haga su propuesta a ver cuál es, pero sí me parece que es importante, porque lamentablemente pareciera que la Universidad no puede caminar si don Rodrigo no puede venir hoy, mañana, o algo pasa, esta discusión tiene que seguir adelante y esa es una responsabilidad del Consejo Universitario.

Muchas veces lo que le he notado a este Consejo Universitario es que si no está el titular, le da miedo tomar decisiones, déjeme decirles que cuando estamos aquí, es cuando este Consejo tiene vida, cuando está reunido y, cuando están reunidos todos los miembros de este Consejo Universitario está en igualdad de condiciones. Tienen una responsabilidad compartida, entonces en ese sentido, no tendría inconveniente de esperar. Sí me preocupa la situación que se da en la Comunidad Universitaria, porque la gente está viendo un Consejo Universitario que se mueve en función de situaciones particulares, eso también no es sano para esta Administración.

LIC. MARVIN ARCE: Quiero retomar algunas palabras de don Ramiro Porras y doña Marlene Víquez, sobre la forma en que el señor Rector dirige o lleva la sesión cuando hay asuntos que se quieren dilatar o se quiere tal vez que no se aprueben rápidamente, eso me preocupa porque si nosotros no votamos esto, podríamos llegar a diciembre en esta discusión, no sé cuánto tiempo más podría llevarse este Consejo para tomar una decisión al respecto y como lo hemos dicho, ya está suficientemente discutido, suficientemente analizado y tenemos algunos elementos de juicio adicional.

La normativa faculta a este órgano para llevar a cabo la votación, el hecho que un miembro del Consejo Universitario no esté presente, tampoco nos puede limitar para que continúe con su responsabilidad y sus obligaciones, como dice doña Marlene Víquez, este órgano está vivo cada vez que se reúne.

Creo que nosotros tenemos la obligación de continuar con el análisis del presupuesto y tenemos la obligación de llevar a cabo la votación, de proponer la votación que considere necesaria y como grupo estaríamos votando si estamos de acuerdo o no.

En lo que no estoy de acuerdo, es en posponer más, darle más larga al trámite de esto, me preocupa el hecho que nos llevemos no sé cuanto tiempo más en esta discusión y creo que es hora ya de votarlo, sinceramente, considero e insisto que lo votemos porque ya está bastante analizado.

MBA HEIDY ROSALES: Quisiera decirles también que yo tengo mi decisión, en realidad apoyo la propuesta de la Comisión, soy parte de la Comisión, la hemos analizado, la hemos estudiado, tenemos mucha documentación que se ha presentado para que la decisión sea la correcta y mi posición es muy clara, en eso no tengo duda, tengo mi posición y así va a ser a la hora de votar, considero que urge, pero como dice don Luis Guillermo, don Rodrigo va a tener su fundamento, tiene su planteamiento y sería importante también escucharlo, a pesar de que muchos de nosotros ya tengamos la decisión, sé que urge a nivel de institución y a los funcionarios poder darles respuesta.

Considero que podríamos seguir analizando el día de hoy, viendo todos los planteamientos que se traen y continuar en la sesión, ya sea extraordinaria o el próximo viernes, escuchando la propuesta de don Rodrigo Arias.

También confío que el Consejo tiene facultad de poder seguir con la discusión y estoy totalmente de acuerdo que el hecho que el señor Rector titular no esté, no nos limita a seguir.

DRA. XINIA CARVAJAL: Quería aprovechar y de manera que quede en actas, mi excusa de mi ausencia del viernes pasado, mi padre sufrió una trombosis antes de venir acá, por lo que no pude presentarme a la sesión a pesar de que era de gran interés para mí poder escuchar lo que se iba analizar ese día.

Creo que nosotros hemos tenido muchas actitudes que están motivadas, no por el miedo de tomar decisiones, sino por la ética, por la ética entre nosotros. Creo que es muy interesante cuando hemos manejado, recuerdo bien muchas veces en alguna ocasión, apareció unos de los casos que don Ramiro había presentado, pero se dijo que no se iba a discutir si don Ramiro Porras no está presente.

Me parece que en este caso, en el cual sabemos que hay una postura que don Rodrigo Arias tendrá que defender técnicamente y con todo el respaldo que tenga, me parece que lo lógico, lo ético es que tomemos la decisión final en presencia de él, eso para mí no significa que no podamos discutir algunos otros argumentos, que no podamos aclarar algunas cosas, yo en lo particular y perdonen ustedes si lo vieron la vez pasada, pero quedé con una gran inquietud sobre las afirmaciones que don Luis Guillermo y don Carlos Morgan hicieron ese día, sobre un poco el cuestionamiento de los cálculos que se habían hecho y había solicitado formalmente que a mí me interesaba ver un nuevo estudio que respaldara el hecho de que si era o no real el estudio que se ha presentado dentro del que teníamos como Comisión, por lo menos esas fueron las afirmaciones que se hicieron ese día y yo esperaría que pudiéramos tener un documento en el cual nosotros pudiéramos, o por lo menos yo, tuviera todos los criterios para tomar la decisión.

También soy del criterio de terminar la discusión, volver a analizar, es rico el día de hoy, pero que la definición, la votación final debe ser en presencia de don Rodrigo Arias y precisamente para que las cosas no se vean como que no se hicieron como deben de ser.

Creo que doña Marlene Víquez ha sido una defensora siempre en ese tema de que si alguien no está presente y tiene algo que decir al respecto, lo hagamos. Sí creo que probablemente esto no puede pasar de la otra semana, porque pienso que ya es bastante tiempo que ha llevado la discusión, tendríamos que ir concretando, tendríamos que ir definiendo criterios para tomar la decisión, creo que también eso genera mucho más expectativa y mucho más disgusto en la misma gente que está esperando una solución.

De mi parte sí me gustaría que si hay algunos nuevos criterios, de verdad me da mucha pena, porque no tenemos el acta directa de la semana anterior, no sé los documentos que se dieron la vez pasada, si se pudieran ver hoy perfecto, pero no estaría de acuerdo en que hoy se vote este asunto en ausencia del señor Rector titular.

MBA EDUARDO CASTILLO: Personalmente comparto la idea que en una votación de este tipo estemos todos, sin embargo, yo soy de la idea y en eso invito al Consejo a que nos comprometamos a que esta votación no pase de la otra semana, sea en sesión ordinaria o extraordinaria, y también con el compromiso que en el momento que se va a discutir, estemos presentes todos, independientemente de la posición, en ese sentido, soy también de la inquietud y en eso solicito al Consejo que nos comprometamos a que la otra semana esto se vote, pase lo que pase, como puede decirse y con el compromiso que estemos todos también en esa sesión, porque esto no podemos darle más largas.

Incluso venía con la posición y la fiel convicción de que esto fuera votado hoy, creo que la mayoría en ese sentido veníamos con esa convicción.

Por lo tanto, no esperamos este imprevisto que se presentó con el señor Rector titular, pero para mí es importante que él esté presente, que sea parte de la discusión, pero también, que no pase de la otra semana.

SR. LUIS GDO. GONZÁLEZ: Comparto lo expresado por don Eduardo Castillo y personalmente no votaría alguna decisión si no estuviera don Rodrigo Arias para escuchar su parte. He votado a favor de que estén las personas para escuchar sus criterios y en este caso, no voy a hacer la excepción, preferiría que estuviéramos todos, que se considere el pensamiento de todos en este caso, para que la otra semana estemos todos, porque es una decisión en conjunto y creo que eso es lo que debe ser.

PROF. RAMIRO PORRAS: He escrito una propuesta que creo que recoge todo lo expuesto, si les parece la leo, tiene cinco puntos y dice: "1. Seguir discutiendo el tema del Presupuesto en la sesión de hoy. 2. No tomar el acuerdo final sin conocer la propuesta que trae el señor Rector titular y por respeto y consideración a él. 3. Lo anterior sin detrimento de poder someter a consideración y votación otros temas afines que no sean el acuerdo final." Si hay alguna otra cosa o documento lo podemos votar. "4. Fijar como fecha límite de votación del Plan Presupuesto el próximo 14 de octubre. 5. Si se convoca a sesión extraordinaria solo podrá realizarse si estamos todos los miembros del Consejo Universitario presentes, en caso contrario, en la sesión ordinaria de la semana próxima. "

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me parece que es una buena propuesta la que presenta don Ramiro Porras.

El Consejo Universitario es un órgano deliberativo y de eso se trata, de que todos podamos expresarnos pero también, que se respete el voto de mayoría, eso es muy importante. El voto de mayoría si ustedes analizan en un órgano deliberativo, es lo que permite tomar acuerdos, no por consenso, sino por votación y a veces también, nos cuesta aceptar esas situaciones. Hay que ser tolerantes y me

parece que por respeto a la investidura también de don Rodrigo Arias y con todo el derecho como Rector titular, se hace esa consideración, pero, teniendo muy claro también que suceda lo que suceda a la hora de someter la votación, también seamos suficientemente tolerantes y tengamos la libertad de expresar nuestras ideas y no se haga pensar que hemos actuado irresponsablemente, como se ha tratado de decirle a la Comunidad Universitaria y a otras personas, cuando en realidad se ha trabajado muy de cerca con las oficinas técnicas, además, ha sido un trabajo muy laborioso y con mucha responsabilidad.

En ese sentido, sí me gustaría que sometiéramos a votación la propuesta de don Ramiro Porras y que procedamos con los puntos pendientes. Para información de doña Xinia y es importante, es que en la sesión pasada, se verificó que ya hay puntos de consenso, así que considero que en estos momentos no nos vamos a devolver, entraríamos simplemente a continuar con el análisis. Tengo aquí la propuesta de acuerdo, donde marqué los puntos dónde estaban las diferencias y cuáles eran de consenso. Entonces, en lo que estamos de consenso ya las tengo identificadas, las que están pendientes, entraríamos simplemente a ver si hay algo que se tendría que modificar.

Le pediría muy respetuosamente a don Ramiro Porras que sometiera esa propuesta a votación para que podamos continuar con esto

MBA LUIS GMO. CARPIO: Quiero hacer una reflexión final antes de votarlo, independientemente de la decisión que se tome en este Consejo.

Comprendo perfectamente todos los argumentos que se han esbozado hoy, creo que estamos ante una situación totalmente atípica, nunca vivida en la Institución y creo que las mismas decisiones deben ser tomadas bajo esas consideraciones que ante una situación atípica tenemos que reflexionar más y ser prudentes, no solo prudentes, sino también en este caso, considerados con la investidura del Rector, partiendo de que hay elementos adicionales que él quiere expresar, por lo menos así me lo expresó hoy en la mañana y fundamentalmente eso creo que es básico para poder entender.

El comentario de don Marvin Arce comprendo perfectamente, pero en la vida creo que así como hay legales también hay ideales. En una Universidad donde todos buscamos trabajar tranquilos, donde todos buscamos hacer que la institución camine hacia su misión con la sociedad costarricense, siempre tenemos que buscar un equilibrio en todas las posiciones que existen, lógicamente, lo legal prevalecerá siempre el ideal en su oportunidad como en este caso, de buscar un ideal que promueva armonía, un ideal que nos permita dejar la puerta abierta para mejores entendimientos en el futuro.

Creo que es el momento oportuno precisamente para que esos ideales los consideremos. El Consejo está en todas sus potestades, creo que nadie lo está discutiendo, simple y sencillamente sí me preocupan los argumentos que me expresó don Rodrigo Arias y creo que es fundamental para considerarlos.

También ayer hice algunas observaciones a don Víctor Aguilar, que él las está estudiando, analizando, pude ser que yo esté equivocado, sin embargo, creo que eso sería una parte también importante a la hora de agregarle a ustedes un elemento antes de tomar la decisión.

Entonces, interpreto así la propuesta de don Ramiro, hay intención por lo menos de la mayoría de este Consejo de que se siga con la discusión del asunto presupuestario, que no entremos a una votación y que se haga una votación cuando están todos los miembros del Consejo Universitario, lo ideal sería en este caso, sería para una sesión ordinaria, donde se pueda garantizar su presencia.

Me permito sugerirle a este Consejo que la posibilidad solidaria no se cierre, porque si bien hay unas cosas que se han ido dilatando y creo que no es conveniente. Entonces, si la mayoría pudiera hacerlo, enhorabuena para que don Rodrigo pueda convocar a la sesión en el momento en que así lo considere pertinente.

Si algunos de ustedes hubieran faltado estando yo presidiendo, si algunos de ustedes han tenido posiciones en este caso que son de fondo, yo hubiera sugerido igualmente que el asunto no se votara hasta que no estuvieran presentes, por el hecho de que es un principio fundamental, que no se continuara con el asunto presupuestario si hubiese faltado alguna otra persona de los que han tenido, por lo menos mientras me corresponde a mí presidir yo lo hubiera hecho así, en aras de la democracia, creo en la democracia y respeto a la mayoría, siempre he respetado y creo que es un punto de partida que tenemos que tener para todos los elementos de juicio que tengamos que someter en este Consejo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Para que no quede duda, voy a leer de nuevo la propuesta presentada.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sí, señor.

* * *

El Prof. Ramiro Porras, vuelve a leer la propuesta presentada por él.

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Si se convocara a sesión extraordinaria para analizar el tema presupuestario, sería agregarle eso a la propuesta.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Convocar a una extraordinaria para conocer su propuesta, no estaría mal.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Lo tomo como una moción, entonces someto a votación la propuesta presentada por don Ramiro Porras.

* * *

Se somete a votación la propuesta presentada por don Ramiro Porras aprobándose con 7 votos a favor y uno en contra del Lic. Marvin Arce.

* * *

Al respecto se acuerda.

ARTICULO III, inciso 2)

Se acoge la propuesta de acuerdo presentada por el Prof. Ramiro Porras, en relación con la discusión del Plan – Presupuesto 2006, y SE ACUERDA:

- 1. Continuar con la discusión del tema del Plan Presupuesto 2006, en la sesión de hoy.
- 2. No tomar el acuerdo final el día de hoy, sin la presencia del señor Rector Titular, por respeto a él, y sin conocer la propuesta alternativa que va a presentar.
- 3. Lo anterior, sin detrimento de poder someter a consideración y votación otros temas afines que no sean el acuerdo final.
- 4. Fijar como fecha límite de votación del Plan Presupuesto del 2006, el próximo 14 de octubre.
- 5. Si se convocara a sesión extraordinaria para analizar el Plan Presupuesto 2006, sólo se podrá realizar si están presentes todos los miembros del Consejo Universitario; en caso contrario, en la sesión ordinaria de la próxima semana.

ACUERDO FIRME

* * *

LIC. MARVIN ARCE: Quiero justificar el por qué no voté a favor de la propuesta de don Ramiro Porras. Estoy de acuerdo con el punto 1, 4 y el 5, no estoy de acuerdo con el punto 2 y 3 de la propuesta.

Exterioricé en mis anteriores intervenciones cuál es mi posición y qué es lo que creo que es la obligación de este Consejo. Insisto en que no podemos limitarnos, este órgano tiene una responsabilidad para votar asuntos importantes para la Institución porque falta un miembro del Consejo.

El día de hoy este Consejo nombró a don Luis Guillermo Carpio como Rector interino, por lo tanto no estamos votando sin la figura del Rector, estamos los ocho miembros del Consejo, no falta ningún miembro del Consejo Universitario en este momento, por lo tanto no entiendo, ni estoy de acuerdo en posponer la votación y no creo que el tomar una decisión cierra puertas para otras cosas, creo que más bien, esto va a demostrar la madurez donde deben tomarse las decisiones y debe tomarlas en circunstancias adversas, para eso tenemos la responsabilidad y creo que es parte de lo que asumí cuando me nombraron como miembro del Consejo Universitario.

Don Luis Guillermo indicaba en su intervención que están dilatando y efectivamente esto se está dilatando y para mí se está dilatando mucho, creo que es oportuno que tomemos la decisión, insisto en eso.

Por otro lado, no creo que sea antidemocrático el votar esto hoy porque por reglamento, el Consejo Universitario está en pleno, estamos los ocho miembros del Consejo. No veo nada que vaya en contra de una democracia donde todos vamos a tener la oportunidad de votar y expresar nuestras ideas al respecto.

Quería justificar el por qué no apoyé la propuesta y sobre todo el punto 2 y 3.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero que conste en actas que yo sí aprobé la propuesta de don Ramiro Porras porque me parece que recoge el consenso del sentir de la mayoría de los miembros del Consejo Universitario y en particular, porque respeta la investidura del Rector titular, que es una petición de él. No tengo inconveniente con que se posponga la votación por una semana más. Para que cambie de posición con respecto al criterio que tengo de esto, tendría que hacerse una demostración definitiva de que estoy totalmente equivocada y que la Comisión esté equivocada. Es un asunto, como lo indicó doña Xinia Carvajal, es una cuestión de ética y de solidaridad ante una situación, que de la misma manera espero sea recíproca para cualquier miembro del Consejo Universitario. Bajo ese sentido es que lo hago, pero también le indico al compañero Marvin Arce, que estoy convencida que con los argumentos que dio tiene toda la razón, de carácter legal no hay nada que le impide a este Consejo Universitario que tome una decisión hoy. Prácticamente lo que se está haciendo es tomando una decisión en consideración a la situación que se le presentó a don Rodrigo Arias.

Pero también, espero que me den la posibilidad en esta sesión de decir lo que tengo que decir.

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Seguiríamos con el análisis de los puntos que estaban pendientes por definir, en materia a nivel de discusión. Si me orientan por donde están en el documento.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La información que tengo es la siguiente, de acuerdo con lo que yo apunté, tal vez algún compañero que estuvo presente la semana pasada, me corrige si estoy equivocada.

En cuanto a considerandos quedaron pendientes básicamente, el 4, 5, 6 y 7, son cuatro considerandos que quedaron pendientes, son los que justifican precisamente un acuerdo en particular, relacionado con los salarios, es el acuerdo central. De acuerdo con la propuesta nuestra, es el punto 30, la numeración podría cambiar. Son 4 considerandos, relacionados con este punto 30. Obviamente, sino estamos de acuerdo con el punto 30, no se justifican los 4 considerandos. Es lo que habría que analizar.

Luego, están los otros acuerdos a que voy a referirme. El 2 porque todo dependía de lo que fuera a tomar como acuerdo, después quedó pendiente el 19, el 21, don Rodrigo tenía observaciones.

MBA LUIS GMO. CARPIO: Tal vez podríamos como iniciar de menor a mayor, para ir abarcando eso.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Vamos a ver si me explico. Lo que le quiero decir es lo siguiente. Los acuerdos que están pendientes, de la semana pasada porque no había consenso, se dejaron por fuera. Esos acuerdos están relacionados con determinados considerandos. Desde estos acuerdos, cuál es el central, es uno que habíamos denominado 30 en la propuesta de acuerdo, el que propone aprobar la alternativa de la solución b), presentada y recomendada en el documento presentado por la Dirección Financiera y la Oficina de Recursos Humanos. Es el punto central, el incremento de las bases salariales de ¢9 500. Si esto no tiene apoyo, obviamente, no se justifican los otros considerandos, ni tampoco se justificarían otros puntos que estarían acá.

Lo que estoy haciendo, para información de ustedes y para que recordáramos todos lo que se había hecho la semana pasada, desde mi punto de vista. Si estoy equivocada me corrigen, pero para mí los considerandos que quedaron pendientes fueron del 4 al 7. Después de eso, quedaron pendientes algunos acuerdos. Analizamos cada uno de los puntos que tienen que ver con el Plan Operativo Anual y casi todos en general estábamos de acuerdo, pero en aquellos puntos que tenían que ver en particular, con ese incremento, que afecta otros aspectos, entonces ahí no hubo consenso.

De los que tengo marcados eran: 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31,33, 41 y el 1 porque tiene relación con todo.

PROF. RAMIRO PORRAS: Más lo que le agregamos de la propuesta que presenté.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sí, pero eso se aprobó la sesión pasada, la propuesta presentada por don Ramiro se incorporó a la propuesta de acuerdo, la semana pasada. Solo tenemos que centrarnos en lo pendiente, continuaríamos con eso.

MBA LUIS GMO. CARPIO: El asunto del Control Interno, con las observaciones que había hecho don Rodrigo Arias, eso se hizo en una modificación o quedó igual.

Partiendo de los considerandos que quedaron pendientes, cuál seguiría.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El punto central, es el punto 30.

MBA HEIDY ROSALES: En este punto, como han mencionado que es el punto central en que se basa toda la discusión y es donde hay que tomar la decisión más importante, porque ahí es donde están involucrados los ¢9 500 a la base de todas las categorías salariales.

Lo hemos analizado y hemos tomado en cuenta solicitar una modificación a este punto 30, tomando en cuenta el artículo 74 del Estatuto de Personal, gueríamos fundamentarlo y lo quiero leer para que quede en actas: "Propuesta de Modificación del Acuerdo de la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo, punto 30, según dictamen de mayoría. De conformidad con lo establecido en el artículo 74, incisos a) y b) del Estatuto de Personal, acoger la recomendación b) dada por la Dirección Financiera y la Oficina de Recursos Humanos mediante oficio DF 472-2005, para solucionar el problema actual de salarios mínimos de la UNED, la cual consiste en otorgar a partir de enero del 2006 un monto de ¢9 500,00 a la base de todas las categorías salariales de la UNED. Además, en cumplimiento con la negociación salarial vigente (Sesión 1617-2003, del 31 de enero del 2003, artículo III, inciso 1)), aprobar la propuesta de la Administración de aumentar en un 9% las bases salariales por concepto de inflación proyectada para el 2006, después de aplicado el reajuste salarial del 3.7% correspondiente a la diferencia entre la inflación proyectada del 2005 (12.7%) y el aumento del 9% otorgado a partir de enero del 2005. Ambos porcentajes rigen a partir de enero del 2006. Para la ejecución de este acuerdo, se solicita a la Administración actualizar la escala salarial en los términos que indica en este punto."

MBA LUIS GMO. CARPIO: El artículo 74 del Estatuto de Personal, de qué trata.

MBA HEIDY ROSALES: Dice el Artículo 74 del Estatuto de Personal: "Escala de salarios. Para la valoración de los puestos se establecerá una escala de salarios por categorías en concordancia con el Manual Descriptivo de Puestos. Para cada categoría de la escala estará definido el correspondiente salario base y el aumento

porcentual o paso que se derive en virtud de los reconocimientos a que se hace referencia en el artículo 30. Acorde con lo que establecen los artículos 40 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior y 29 de este Estatuto, dicha escala deberá ser revisada cada vez que: // a) El Gobierno decrete nuevos salarios mínimos o reajustes salariales.// b) Las demás universidades estatales modifiquen los salarios de sus funcionarios. // c) Se llegue a un acuerdo con las organizaciones sindicales internas. // En todo caso, la escala se deberá revisar al menos una vez al año, y sus modificaciones estarán a cargo del Consejo Universitario." Si se refiere al a),el Gobierno decrete salarios mínimos, lo que siempre hemos fundamentado en nuestra propuesta y que se llegue a un acuerdo con las organizaciones sindicales internas, que es la propuesta de la Administración, es un acuerdo de las organizaciones gremiales y sindicales.

El punto 30 está fundamentado cuando el Gobierno decrete salarios mínimos y cuando se llegue a un acuerdo que es el punto b), además, en cumplimiento con la negociación salarial vigente, ese está fundamentado y ya se está proponiendo, que es el acuerdo con las organizaciones gremiales.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Que quede constando en actas que es a) y c.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me voy a referir a unos casos más generales, pero ya que se introdujo este punto específico, cedo la palabra a algún otro compañero.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Voy a referirme a esto. Quiero también indicar en este sentido, por qué es que se propone esta modificación del punto 30.

La discusión que se ha dado acá es que hay una confusión y la decisión que está proponiendo la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, no está bien, porque no está en sus potestades. Es más, se ha dicho que los incrementos a las bases salariales tienen que ser siempre como acuerdos de negociación salarial, indicándose que el Consejo Universitario está negociando salarios. Es el Rector que debe de justificar los incrementos de salarios con las organizaciones. Lo que consideramos pertinente para el Plenario es que se tenga claro que la actuación que ha tenido la Comisión ha sido muy apegada a la normativa institucional y que el artículo 74 del Estatuto de Personal, faculta al Consejo Universitario para que analice eso, lo que son las bases salariales lo que tiene en relación con la escala salarial.

Quiero también en esto ser muy clara, porque este artículo 74 del Estatuto de Personal, finaliza con un párrafo que me parece que es importante para este Consejo: "En todo caso, la escala se deberá revisar al menos una vez al año, y sus modificaciones estarán a cargo del Consejo Universitario." Es el Consejo Universitario el que tiene que ver con esto.

Me tomé la tarea de venir a la Secretaría del Consejo Universitario y revisar qué se había hecho con respecto a este artículo 74 y si se había aplicado en algún momento que no fuera por una petición de las organizaciones. Me encontré que

en el año 99, en la sesión 1399 del 21 de julio del 99, en el punto 4 que se titula "Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, referente a nota de la Asociación de Profesionales de la UNED, sobre salarios mínimos y nota de la Rectoría en relación con observaciones a este asunto.", se analizó una petición de APROUNED de la Asociación de Profesionales.

* * *

A las 11.05 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el MBA Carlos Morgan Marín, Vicerrector de Planificación.

* * *

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quisiera que me pusieran atención para que después comprendan cuál es el argumento que estoy dando acá. En este momento quien estaba como Rector titular era don Celedonio Ramírez.

En ese momento también, según me informó doña Ana Myriam Shing, una comisión del Consejo que se llamaba Comisión de Presupuesto y Correspondencia, era quien entraba a analizar asuntos del presupuesto y era también la indicada para analizar la correspondencia. Esta no venía al Plenario, sino que pasaba a la Comisión y esta comisión brindaba un dictamen al Plenario para que se tomara una decisión.

A esa Comisión llegó una nota de la Secretaria de la Asociación de Profesionales de la UNED, de ese entonces, doña Sandra Villalobos, referente a que no se estaba pagando a los licenciados los salarios mínimos.

Don Celedonio Ramírez en su condición de Rector a.i. y mediante el oficio R.99.309 del 20 de julio de 1999, adjunta un documento como "observaciones sobre el salario mínimo de los profesionales que rige a partir del 01 de julio, según decreto No. 27949, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos."

Don Celedonio en esta acta, ustedes podrán comprobarlo, dice que en realidad para las Universidades lo que compete en el caso de la UNED, son los salarios del Servicio Civil y él habla de los salarios del Servicio Civil e indica que no el Decreto de los Salarios Mínimos que establece por Ley el Gobierno.

Se da la discusión y se hace una diferencia entre don Rafael Ángel Rodríguez, quien era miembro del Consejo Universitario, quien menciona que "con respecto al Servicio Civil, habría que ver qué es lo que está rigiendo, porque se dice que para los bachilleres se les paga dedicación exclusiva pero en la UNED no se les paga.", o sea, no es comparable un régimen con otro, si no tienen exactamente las mismas condiciones.

En todo caso, dentro de ese análisis que se hace ahí, el Consejo Universitario acuerda remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Laboral para su estudio.

Lo que hizo la Comisión de Presupuesto y Correspondencia fue darle trámite, elevarla al Consejo Universitario y el Plenario toma la decisión de remitirlo a la Comisión de Desarrollo Laboral.

Aquí tengo todos los documentos de esa Comisión y exactamente quiero que lo vean porque es muy similar a lo que ocurrió con nosotros en este caso. Nosotros recibimos una nota de don Mario Molina sobre el asunto de los salarios mínimos y lo que hizo el Consejo Universitario fue enviarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, para que se analizara y le diera una recomendación a este punto.

La Comisión de Desarrollo Laboral, en acatamiento a esa petición del Consejo Universitario en 1999, lo que hace es analizar el asunto y toma un acuerdo el 11 de agosto de 1999 el cual dice: "Para su información y fines consiguientes le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Desarrollo Laboral, en sesión No. 123-99, Art. VI celebrada el 29 de julio de 1999." Este acuerdo está dirigido a la Licda. Fabiola Cantero, como Jefa de la Oficina Jurídica, le transcriben, además del encabezado del acuerdo donde indican que recibieron la petición de la Secretaría de APROUNED, en relación con el ajuste de salarios mínimos de profesionales de la UNED que ostentan el grado académico de licenciados.

La Comisión acuerda: "Solicitar a la Oficina Jurídica que prepare un dictamen, con el propósito de elevarlo a plenario, según lo solicitado en la sesión No. 1399-99, Art. III, inciso 4) del 21 de julio, 1999."

Doña Fabiola Cantero, en su condición de la Jefa de la Oficina Jurídica, en el Oficio O.J. 99-443, del 23 de agosto del 99, responde lo siguiente a la Comisión de Desarrollo Laboral del Consejo Universitario. Voy a leerlo porque quiero que quede constando en actas también, dice: "En relación con la solicitud del dictamen respecto de "Ajuste de salarios mínimos de los profesionales de la UNED que ostentan el grado académico de licenciado", esta Oficina informa. // 1. El artículo 163 del Código de Trabajo dice que: "El salario se estipulará libremente, pero no podrá ser inferior al que se fije como mínimo, de acuerdo a las disposiciones de esta Ley". // 2. El Estatuto de Personal de la UNED, en su artículo 27, establece el principio de equivalencia de salarios, en virtud del cual "los salarios estímulos en la UNED deberán ser equivalentes a los de las otras instituciones de educación superior universitaria estatal". En el artículo 28, se dispone que "todo nuevo funcionario devengará, cuando menos, el salario base de la categoría a que está asignado su puesto, que incluirá los ajustes que por incremento en el costo de la vida se hayan concedido." // Igualmente, el artículo 29 contiene el principio de reajustes salariales mismo que estatuye que "cuando se decreten nuevos salarios mínimos y los salarios básicos en la UNED (salario base más reajustes por aumento en el costo de la vida), resulten inferiores a aquellos la Administración incluirá los recursos necesarios para financiar el reajuste correspondiente,...". // 3. En oficio adjunto a la nota de consulta, se concluye que: "2. Hay profesionales 2 a los cuales no se les puede otorgar la dedicación exclusiva porque están nombrados por suplencia, servicios especiales.

o porque el puesto pide como requisito tener un bachillerato universitario, por tal razón reciben un salario nominal equivalente al salario base, el cual está por debajo del salario mínimo de ley. // 3. Solamente los profesionales que tienen un salario total compuesto por el salario base y una anualidad superan el salario mínimo de ley. // Tal y como se desprende lo de expuesto, la remuneración percibida por los profesionales 2 en la UNED no puede ni debe ser inferior a lo que, por imperativo legal, se haya establecido. Lo anterior es concordante no solamente con las disposiciones jurídicas de ese rango, sino además como en espíritu y principios que las originaron, conclusión que se extrae de la simple lectura de las mismas. // Nótese que en el oficio referido en el punto tercero se indica que este tipo de profesionales encuentran su salario base por debajo de lo legal, sea que, a contrario sensu, solamente alcanzarían este mínimo o lo superarían si se les aplica una serie de reconocimientos y sobresueldos, mismos que no todos los profesionales están en condiciones de adquirir, ya sea por falta de requisitos o por el simple transcurso del tiempo, situación esta que los pone en franca desventaja y que se desempeña dentro de la misma categoría profesional. // En este sentido, el Tribunal Superior de Trabajo, por disposición No. 1957 de las 16.05 hors. del 23 de abril de 1981 estipuló que: // "Las bases salariales no pueden fijarse a capricho del patrono y menos estatizarse, porque es bien sabido que los salarios mínimos van cambiando con el transcurso del tiempo en la medida en que se va disminuyendo el poder adquisitivo de la moneda quedando así aumentos que van incidiendo en la subsistencia del trabajador y su familia; tales aumentos van incrementando el salario real del trabajador y se incorporan, en forma íntegra, a los ingresos que este percibe a cambio del trabajo que realiza y con el cuál se pretende que satisfaga decorosamente sus necesidades vitales, sin que exista una sola razón de doctrina o de justicia para que tales aumentos se mantengan separados del verdadero salario. Así las cosas en virtud de qué, como se transcribió, ni la normativa ni la jurisprudencia, ni aún el criterio del oficio aportado como insumo a la consulta sometida a nuestro análisis, justifica el no pago de la suma consignada por concepto de salario mínimo para los profesionales 2, en nuestro criterio, debe procederse a la aplicación de un salario mínimo establecido en el Decreto No. 27949 del 1 de julio del año en curso. Sin otro particular, quedo a sus órdenes."

Ese fue el dictamen que dio doña Fabiola Cantero ante la petición de la Comisión de Desarrollo Laboral en el año 1999. Con base en eso, entonces la Comisión de Desarrollo Laboral, toma un acuerdo que se lo dirige a don Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. Esto es muy importante, porque si bien es cierto, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional tomó un acuerdo para que solicitara un dictamen a la Oficina de Recursos Humanos y a la Dirección Financiera, lo ha hecho entre las potestades que tiene para analizar el asunto solicitado.

Igual hizo la Comisión de Desarrollo Laboral en aquel entonces, en respuesta a un mandato del Consejo Universitario, según oficio del 8 de agosto de 1999, que dice: "Para su información y fines consiguientes le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Desarrollo Laboral, en la sesión número 126-99, Art. V, celebrada el

26 de agosto de 1999. // Se conoce nota OJ.99-443 del 23 de agosto de 1999, suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefa de la Oficina Jurídica". Esto es muy importante porque es un dictamen de la Oficina Jurídica, continúo leyendo: "en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por esta Comisión en sesión No. 123-99, Art. VI del 29 de julio de 1999, en relación con el ajuste de salarios mínimos de profesionales de la UNED que ostentan el grado académico de Licenciados. SE ACUERDA, solicitar a la Oficina de Recursos Humanos un análisis del documento, antes de elevarlo al Consejo Universitario".

La Oficina de Recursos Humanos emite su criterio mediante un oficio que responde el Lic. Víctor Manuel Vargas a la Comisión de Desarrollo Laboral, es el oficio ORH-99-910 de fecha 23 de setiembre de 1999. Eso lo hizo en respuesta al oficio CU-CDL-99-57 del 8 de setiembre de 1999.

En esta nota, don Víctor Vargas, hace el análisis respectivo y da la justificación. Indica como está definido el salario base en la UNED, dice: "el salario estipulado en la escala de salarios asocia una categoría sobre el cuál se aplican los pluses salariales".

Hace el análisis y aquí en esta nota se demuestra que en algunos casos hay problemas con salarios mínimos y voy a leer nada más lo que respecta a las recomendaciones de la Oficina de Recursos Humanos en ese entonces, dice: "Con base en el criterio emitido por la Oficina Jurídica y las observaciones anteriores se recomienda equiparar el salario base de los profesionales 2, al salario mínimo de Ley por las siguientes razones: a) El artículo 29 del Estatuto de Personal..." el que aquí se ha cuestionado, indicando que no procede lo de salarios mínimos de Ley. Continúo leyendo: "... establece que los salarios bases no deben ser inferiores al salario mínimo de Ley.// b) Actualmente hay un grupo de profesionales ubicados en la carrera universitaria como profesional 2, que tienen un salario nominal inferior al salario mínimo de Ley. // c) Los profesionales que son nombrados por la UNED sin experiencia, se les contrata con el salario inferior al mínimo de Ley.// Se propone aumentar el salario base de Profesional 1 de ¢125.84...".. Se propone que se aumente la suma de ¢5.280. Eso fue en el año 1999, hace seis años, "lo cuál cambia el salario base los niveles de profesionales" y se refiere a los profesionales 2, 3, 4 y 5 de la siguiente manera, don Víctor Vargas tenía muy claro que por el artículo 91 del Estatuto Personal, este Consejo Universitario, en el caso de los profesionales, lo que aprueba es un salario base, algún compañero lo puede leer, ahí dice en el Artículo 91, para la Carrera Universitaria, lo que el Consejo Universitario hace es aprobar un salario base que le corresponde al P1 y luego con base en eso se define el salario base, lo que le corresponde a cada una de las categorías, de la Carrera Universitaria.

¿Por qué quiero hacer esta aclaración? Porque la recomendación que hace don Víctor Vargas, la cual me parece atinente, está respetando lo que indica la normativa. Le agradecería a don Marvin Arce que lea el artículo, para que quede constando en actas lo que dice el artículo 91.

LIC. MARVIN ARCE: Dice el artículo 91 del Estatuto de Personal: "Salarios de las categorías profesionales." A la categoría Profesional 1 le corresponderá un salario base, que será fijado por el Consejo Universitario. Podrá haber complementos salariales que no se incorporen a dicho salario base. "Las demás categorías profesionales se regirán por la siguiente escala", y ahí viene toda la escala de Profesional 2, hasta Profesional 5.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En otras palabras, se tenía muy claro que el salario de cada uno de los profesionales está fundamentado en el salario base de Profesional 1, que si los Profesionales 2 no estaban logrando el salario mínimo, había que modificar el salario del Profesional 1, para que se modificaran todos los demás.

Sin embargo, ¿qué es lo que sucedió?. La Comisión de Desarrollo Laboral le recomendó al Plenario, mediante el oficio CU-CDL-99-062 del 17 de octubre, lo siguiente: "En relación con el tema de la equiparación de las bases salariales, según lo estipulado en el Decreto No. 27949-MTSS, publicado en la Gaceta No. 124 del 28 de junio de 1999, se analizan los siguientes documentos: // a) Acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1399-99, Art. III, inciso 4), celebrada el 21 de julio de 1999, (CU-99-367), en el que remiten dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia sesión No. 191-99, Art. III, inciso 2 del 19 de julio de 1999, (CU-CPC-99-127), donde se adjunta nota del 12 de julio de 1999, suscrita por la Licda. Sandra Villalobos, Secretaria de APROUNED.// b) Nota O.J.99-443 del 23 de agosto de 1999, suscrita por la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, (Ref. CU-402-99) en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por este Comisión en la sesión No. 123-99, Art. VI, del 29 de julio de 1999. // c) Nota ORH-99-910 del 23 de setiembre de 1999 (Ref. CU 442-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por esta Comisión en la sesión No. 126-99, Art. V, del 26 de agosto de 1999. // Analizado los documentos mencionados y con fundamento en el artículo 29 del Estatuto de Personal, el cuál establece que: "Artículo 29: Reajustes salariales: Cuando se decreten nuevos salarios mínimos y los salarios básicos en la UNED (salario base más reajustes por aumento en el costo de la vida) resulten inferiores a aquellos, la Administración incluirá los recursos necesarios para financiar el reajuste correspondiente en la siguiente modificación externa, a fin de que dichos reajustes entren a regir a partir de la entrada en vigencia del decreto respectivo. Cuando el Poder Ejecutivo acuerde reajustes salariales generales para el sector público, por aumento en el costo de la vida, la UNED los podrá reconocer en la medida que el gobierno provea los fondos necesarios." // SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta: // 1) Acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, así como el de la Oficina de Recursos Humanos en los que se recomienda equiparar el salario base a los profesionales al salario mínimo de ley, según lo estipulado en el Decreto No. 27949-MTSS, publicado en la Gaceta No. 124, del 28 de junio de 1999 // 2) Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, se analicen los montos de las bases salariales de las diferentes categorías de puestos, con la finalidad de que éstos se ajusten, si las

categorías salariales estuvieran por debajo del salario mínimo de ley. ACUERDO FIRME"

Volver que aquí la Comisión lo tenia claro, porque decía "equipar el salario base de los profesionales al salario mínimo de Ley, según lo estipulado en el decreto No. 27.949-MTSS, publicado en la Gaceta No. 124 del 28 de junio de 1999".

MBA. LUIS GMO CARPIO: Disculpe doña Marlene, ¿Ese decreto está relacionado a los salarios mínimos del sector privado?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí señor. Todo lo que estoy indicando es lo que está en el documento.

Lo que estoy diciendo es que la misma Comisión de Desarrollo Laboral, tenía muy claro que por un asunto de carácter legal, eso se tiene que hacer.

Eso llegó a Plenario y en la sesión No. 1422 del 24 de noviembre de 1999, está recién ingresando don Rodrigo Arias como Rector titular, en su primer año de gestión, en el tema del punto IV, Asuntos de Trámite Urgente, viene: 1) Dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral sobre equiparación de bases salariales.

Ahí las referencias que aparecen son precisamente, el dictamen de la Comisión en relación con la equiparación de bases salariales, según lo estipulado en el Decreto No. 27949-MTSS, publicado en la Gaceta No. 124 del 28 de junio de 1999.

Voy a indicar acá lo que don Rodrigo Arias dice, "Para ajustar los salarios tendría que conocerse nuevamente en el Consejo Universitario, es nada más que se haga el estudio".

En la discusión que se da, surge la consulta de a quiénes se les tiene que equipara el salario. En esa sesión, que les voy a dar una copia de la discusión que se hace, don Rodrigo Arias, dice que se debería de presupuestar ese cambio en las bases salariales.

Ante una pregunta que hace don Régulo Solís, que recordó cuál era el planteamiento de don Celedonio Ramírez, voy a leer las palabras de don Régulo Solís, que dice: "Cuando se discutió por primera vez aquí, se habló del salario base, el decreto cubre aquellos salarios que con todos los pluses del sistema de los mínimos de Ley, que fue lo que en ese momento don Celedonio explicó, qué hay de cierto, en qué estamos al margen de la Ley, si efectivamente esto procede así."

Don Celedonio Ramírez, en la sesión anterior donde se había analizado el asunto, había dicho que el salario mínimo de ley incluía a todos los pluses y que, además, la UNED se regía por el servicio civil.

Doña Fabiola Cantero en su condición de Jefe en la Oficina Jurídica, asesora de este Consejo Universitario dice, "La posición técnica de la Oficina está en el dictamen, salario mínimo es salario base, lo que uno obtenga como reconocimientos, pluses, bonificaciones, es extra al salario base. El Decreto de Salarios Mínimos se publica para garantizar una cobertura mínima del profesional de la categoría que se trate, al margen de los pluses, el resto se entiende como reconocimientos personales del trabajador en razón de su capacidad, de la Institución en la que esté, pero el salario mínimo corresponde al salario base."

Esto me parece muy importante, porque ante la intervención de doña Fabiola Cantero, en respuesta a una consulta de don Régulo Solís, don Rodrigo Arias en su condición de Rector, responde, "La obligación es legal, ahora el impacto tenemos que verlo presupuestariamente." Él responde eso.

Luego doña Fabiola Cantero indica que el salario del Servicio Civil es inferior al mínimo y que ese se convertía en mínimo, con una serie de pluses, ella lo que da a entender aquí es "que se convertía en mínimo con una serie de pluses salariales al margen de que si es legal o no, en el caso del Servicio Civil el plus salarial es de dedicación exclusiva, que en el Servicio Civil si es obligatorio, en la UNED no es obligatorio."

En este punto que es importante, don Rodrigo Arias al final de esta discusión indica: "Quisiera revisar el impacto realmente desde el punto de vista presupuestario, máxime que también aquí se hizo todo con base de 125 y esa no es la base, por lo que quisiera que lo trasladen a la Rectoría para traer de hoy en ocho días una cuantificación de lo presupuestario."

El Consejo Universitario efectivamente, ante la solicitud del señor Rector remite ese asunto a la Rectoría, a fin de que se haga la cuantificación presupuestaria y presente una propuesta a este Consejo Universitario en término de 8 días. En la sesión No. 1425-99 del 15 de diciembre del año 1999, en informes, el señor Rector da el informe sobre la equiparación de bases salariales e indica: "Quiero presentar el informe que tenía pendiente sobre el Decreto de Salarios Mínimos que rige a partir de Junio de 1999. En el Decreto aparece que el licenciado se le paga ¢150.742 y en la UNED tiene un salario de ¢148.187, hay una diferencia de ¢2.500."

Él lo que hizo fue tomar el salario base de P1, le calculó el 15% y calcularon la diferencia con respecto a ese salario que establecía el Decreto, e indica más adelante: "El Artículo 29 del Estatuto de Personal, nos obliga a equiparar los salarios de las categorías que se incluyen en el decreto. Este artículo dice "cuando se decreten nuevos salarios mínimos, los salarios básicos en la UNED que es el salario base más reajustes resultan inferiores la Administración incluirá los recursos necesarios para financiar el reajuste... a regir a partir de la entrada en vigencia del decreto respectivo. // El artículo 74 del Estatuto de Personal, sobre escala de salarios". Don Rodrigo está haciendo exactamente es el mismo razonamiento que hizo la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

El Estatuto de Personal sobre escala de salarios dice: "Para la valoración de los puestos se establecerá una escala de salarios por categorías en concordancia con el Manual Descriptivo de Puestos. Para cada categoría de la escala estará definido el correspondiente salario base y el aumento porcentual o paso que se derive... . Acorde con lo que establece al artículo 40 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior", que dice "... dicha escala debe ser revisada cada vez que: a) El gobierno decrete nuevos salarios mínimos o reajustes salariales".

Además, agrega don Rodrigo Arias en el acta 1425-99 del 15 de diciembre del 99, esto es muy importante, dice: "Se hicieron los cálculos con diferentes opciones para cumplir la obligación de que los salarios mínimos en este caso del licenciado, respondan a lo que dice el Decreto de salarios mínimos."

Más adelante agrega: "Con esto estaríamos cumpliendo con el artículo 29 del Estatuto de Personal en tanto se autorice en cumplimiento de la obligación de responder a que los salarios bases de las categorías respondan con salarios mínimos, se cumpliría si se da un incremento del 15% al 17% que es el que tiene el menor costo financiero parta la Universidad".

El señor Rector lo que hace es proponerle al Consejo Universitario y lo hizo con conocimiento de causa, que no modificara la base del P1 que afectaba a todas las demás categorías, sino que modifique el porcentaje del P2, que en ese entonces era de 15% por un 17% y el P2 logre llegar al salario mínimo.

Eso se aprueba, él dice serían ¢8,000.000 porque claro le va a dar nada más el incremento al P2, pero todos los demás compañeros que estaban sobre esa base, y que han hecho un esfuerzo y para ascender en Carrera Profesional, simplemente no les dieron ese incremento.

Entonces, por seis meses se aprobó esa modificación del 15% al 17% y ahí le pregunta Don Beltrán Lara: "Eso implica que no serían los ¢25,000.000 sino serían ¢8,000.000." Don Rodrigo Arias contesta: "Sí, serían ¢8,000.000 ya que en enero los salarios se vuelven a equiparar y que esta aplicación apoyando el Art. 29 del Estatuto de Personal nos da la flexibilidad para estar respondiendo al cumplimiento de esta obligación cuando se presenten este tipo de situaciones. Me parece que esta es la mejor opción.". Continúa diciendo don Rodrigo: "De acuerdo con el Estatuto de Personal, tiene que incluirse en una modificación externa."

Don Rafael Rodríguez le pregunta, "¿Todos los profesionales tienen el mismo salarios base?". Por Estatuto de Personal nosotros sabemos que hay un salario base y que así es.

Don Rodrigo Arias le dice que no, que el problema se presenta nada más con el asunto de los P2 y entonces le propone al Consejo que le permita hacer esa modificación, porque él va a proponer una modificación integrada. Él está frente a

la cara de una revisión integral y valoración de puestos que le parece inapropiado aplicar parches en las bases de las diferentes categorías. Eso le dice él en esa sesión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario lo que hace es tomar el siguiente acuerdo, pero para finalizar antes de esta presentación, Don Rodrigo Arias, dice ahí: "Se va a pensar en un adelanto de recalificación de bases pero como es parte de una negociación tiene que negociarse, en cambio este ajuste no es parte de una negociación que es cumplir con una obligación estatutaria."

Esto me parece que es fundamental, porque es lo que nosotros hemos defendido en este Consejo Universitario. Lo de salarios mínimos no es un asunto de negociación salarial, es una obligación que tiene la Universidad estatutariamente y hasta por el bloque de legalidad que tiene este país.

Fundamental en eso, entonces se toma el acuerdo, que dice: "En atención a la información presentada por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, SE ACUERDA: // Con el propósito de cumplir con lo que establece el Artículo 29 del Estatuto de Personal y ajustar el salario de la categoría de Profesional 2 a los salarios mínimos del nivel de licenciado decretados por el Gobierno para el segundo semestre de 1999, se autoriza aumentar por este período el incremento porcentual del Profesional 2, de un 15% a un 17%. ACUERDO FIRME."

Obviamente hay dos compañeros que votan en contra, que son doña Adelita Sibaja y don Rafael Ángel Rodríguez y ellos dan las razones de por qué no están de acuerdo. Don Rodrigo Arias hace la aclaración a los compañeros, en particular a don Rafael Ángel Rodríguez, en la última parte, ante el voto negativo de un miembro del Consejo Universitario dice él: "Quiero justificar mi voto negativo, creo que no fue ese el espíritu de los salarios mínimos y mi voto negativo creyendo que ese 2% debe mantenerse y no ser por un periodo determinado. Estoy plenamente convencido de que los profesionales necesitan el incremento a la base, pero se debe mantener y no ponerle un límite para que en diciembre se pierda ese porcentaje."

Don Rodrigo Arias le contesta: "Estoy de acuerdo en que hay que recalificar las bases de los diferentes puestos de la Universidad, pero no estoy de acuerdo en introducir parches cuando estamos de frente a una revisión integral de bases salariales en la Universidad y de ahí que esto no se convierta en un derecho porque no estamos reformando el Estatuto de Personal, es el que regula los porcentajes para cada nivel, sino en atención a una obligación del Estatuto derivada del Art. 29 se aplica lo correspondiente para el período en el cual los salarios de la categoría profesional respectiva están por debajo de los salarios mínimos. Esto no es producto de una negociación es de cumplir con una obligación de la UNED de ajustar los salarios cuando el decreto de salarios mínimos esté por encima según las categorías de la Universidad, en este caso para el nivel de licenciados."

Ahí doña Adelita Sibaja es cuando le dice: ¿Si esto afecta a la categoría de P3 y P4? Don Rodrigo Arias le contesta: "No afecta esas categorías". Claro, no afecta porque lo que está haciendo es cambiando la modificación del porcentaje. Efectivamente él dice, que se hace esa modificación. Un año después le propone al Consejo Universitario, ahí yo ya estaba presente, que se tiene que modificar nuevamente el porcentaje de 15% a 17.5%. El Consejo Universitario le acepta la modificación Estatutaria, siendo yo miembro del Consejo Universitario, solo un grupo de funcionarios de esta Universidad recibió en ese momento un 2.5% que no lo recibió el resto de los compañeros de la Universidad, porque se estaba utilizando la carrera universitaria para llegar a los salarios mínimos.

Pero bueno, el Consejo Universitario se lo aprobó. Un año después llegó y dijo, que quería que ese porcentaje se le subiera del 17.5% al 20% y en ese momento el Consejo Universitario le dijo: -No señor, se lo aprobamos por un semestre para que pueda salir de esto-, pero no es posible que aquí se esté utilizando la carrera universitaria, los compañeros que están en la carrera de licenciados y que no han podido ascender porque no han escrito, entonces se están utilizando para llegar a los salarios mínimos.

Entonces, el Consejo Universitario lo que hace es tomar un acuerdo transitoriamente por un semestre para que a todos esos compañeros les pase el porcentaje al 20% y el resto de los demás compañeros no lo recibieron.

En contra de lo que establece el Estatuto de Personal, donde indica que está afectando. ¿Qué es lo que sucede? Lo que sucede es que a partir de ahí, a Don Rodrigo Arias no le ha quedado más que ver cuál es la diferencia que se tiene que incrementar al P1 para poder incrementar el asunto.

Esto lo quería traer a colación porque considero que es muy importante para los miembros del Consejo Universitario, para los miembros externos, porque también se indica que aquí no se ha utilizado, que hay confusión, etc. pero son las palabras textuales lo que está aquí. Yo voy a dejar copia de toda esta documentación en la Secretaría del Consejo Universitario, para que se lo hagan llegar. Hay dictámenes de la Oficina Jurídica, independientemente de que no hayan estado presentes, pero indican que se tiene que respetar lo de los salarios mínimos. También es ya el sentir del Consejo Universitario, que no se puede utilizar la carrera universitaria para llegar a los mínimos.

Me parecía que esto era fundamental que se viera, porque lo que está en el punto 30 al cual hace la propuesta doña Heidy, me parece que precisamente es rescatar ese principio de legalidad que tiene que primar en este Consejo Universitario.

Lo que se está proponiendo aquí con fundamento en un dictamen de la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección Financiera, es que se cumpla con un principio que el mismo señor Rector en 1999, aunque su propuesta no modificó en nada, porque el problema se le vino permanentemente todos los años, lo que queda claro es que ese Art. 29 le establece una obligación a este Consejo Universitario y

es un punto fundamental que no es de negociación con ninguna organización sindical, ni con ningún gremio. Es una obligación estatutaria para este Consejo Universitario y para todas las personas que dirigen esta Universidad.

LIC. MARVIN ARCE: **(Favor de revisar, ya que la transcripción está con interferencia y casi no se escucha ni se entiende.)** Con esta información que trae doña Marlene Víquez, queda muy clara la forma como se ha legislado de parte de este Consejo Universitario y cuál es la normativa que está presentada en este órgano.

Sobre esto quisiera recalcar dos cosas, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional llevó a cabo un trámite sino igual, similar, casi diría igual al que se llevó a cabo en el año 1999, en el cual el señor Rector estaba totalmente de acuerdo. En dicho trámite también se aplicaron salarios mínimos del sector privado.

Vemos que desde 1999 el mismo don Rodrigo Arias en su calidad de Rector dice, "que estamos frente a una revisión integral de bases salariales en la Universidad." Esa revisión integral no ha llegado 6 años después. Considero que la Administración lo estaba tomando de acuerdo con esta normativa y con toda la información que doña Marlene Víquez presentó, sobre todo porque ya se tenía un cuadro en la Oficina de Presupuesto donde se iba a incluir en la modificación que está hoy en agenda el ajuste al bachiller y al licenciado en esta Universidad, de conformidad con el último decreto de salarios mínimos. Se iba a hacer un ajuste, considerando que estaba por debajo de los salarios mínimos del sector privado.

Sin embargo, esto no se incluyó porque con toda esta discusión que está hoy acá, que pretende aprobar un ajuste a los salarios mínimos, no solo a un sector, sino a todos los funcionarios de la Universidad, no profesionales y profesionales. Es por eso que no se incluyó este rubro para cumplir con los salarios mínimos del segundo semestre del 2005 para los profesionales.

Esto me demuestra a mí, que el pensamiento de la Administración sigue siendo el mismo, el mismo que indicó doña Marlene Víquez con la lectura de todo esto, simplemente que ahora cambió porque la propuesta no es sólo para un sector, que es lo que siempre se ha hecho de conformidad con el Estatuto de Personal, sino que va dirigida a todos los sectores de la Institución.

Esto demuestra que nosotros como Comisión, estamos presentando una información que es de gran interés, que está sustentada en la normativa, donde indica lo mismo que indicaba doña Marlene Víquez.

Aquí se argumenta sobre la sostenibilidad y sobre la viabilidad del cumplimiento de llegar a una relación masa salarial FEES igual 1. Me di a la tarea de buscar la información que traigo a este Consejo Universitario, sustentada en información oficial, no es ninguna información que sea nueva, lo que hice fue tratar de recopilar la información que había llegado a este Consejo Universitario en todas

estas sesiones, y está sustentado en el oficio DF-472-2005, en una proyección salarial del incremento de la base salarial, donde también se presenta lo que es el presupuesto; está fundamentada también en el financiamiento de las Universidades Estatales, en un documento que nos hizo llegar la Oficina de Presupuesto y la Dirección Financiera cuando nos explicó el cálculo y la distribución, y está fundamentado también con información que tiene el presupuesto del 2006, que fue presentada a esta Consejo por don Luis Guillermo Carpio como Vicerrector Ejecutivo.

En el cuadro se puede observar que del FEES total que es una información que presenta don Víctor Aguilar, en el año 2006 lo que respondería a la UNED como FEES; el 7.51% lo que es el programa UNED y el Fondo del Sistema, que son 8 mil y resto de millones de colones, igual a lo que viene presupuestado en el documento que está presentado acá.

Igualmente, la masa salarial de ¢9,459 millones eso nos da la relación de un 1.18% que es la misma relación que está presentada acá. Nosotros tratamos de llevar esto a la masa salarial real, tenemos que excluir de la partida cero, una cantidad de millones que son los que normalmente se eliminan de la partida 0 y se pasan para ser utilizados en otros gastos operativos, que son los remanentes.

Al menos este año, los remanentes que se presupuestaron para estas partidas son de 478 millones de colones, si esos 478 millones de colones, en una forma conservadora, le incrementamos un 10% podríamos obtener, considerando que es un comportamiento similar para este año 2006, debemos proyectar que la partida 0 se va aumentar los remanentes a 526 millones de colones, y el total de la masa salarial va a ser 8 933 millones de colones, esto nos va a bajar la relación masa salarial FEES como resultado real a 1.11%. En la opción c y d, lo que se está haciendo son los cálculos para determinar cuál sería la situación, si incluimos el costo del aumento de ¢9 500 al salario base. Incluyendo ese costo, es una proyección también que presentó la Oficina de Presupuesto, la Dirección Financiera, resulta que la masa salarial presupuestada pasaría a 9 854 millones de colones, esto nos daría una relación masa salarial FEES de 1.22 y si la llevamos a la situación real, incluyendo los remanentes de la partida 0, llegaríamos a una relación masa salarial de 1 a 6.

Esta es la diferencia que existe, si en este momento se incluyen los ¢9.500 y si vemos ese mismo comportamiento, ese análisis si lo hacemos al 2007, 2008 y 2009, podemos comprobar que el FEES es un porcentaje mayor a la masa salarial de la UNED, tanto que la relación masa salarial FEES baje cada año. En la situación actual, en el 2009 tendríamos una relación masa salarial FEES de 1.09. Si le incluimos el reajuste de 9 500 colones en la opción d) nos da una relación 1.09. En el 2009 ya estaríamos a punto, incluyendo los 9 500 colones a punto de cumplir con la relación masa salarial igual a 1.

Creo que estos datos son conservadores, porque para respetar los datos que hay y no tomar documentos que no sean oficiales, yo tomé lo que dio la Oficina de

Presupuesto y la Dirección Financiera, sin embargo, digo que son conservadores porque el incremento global del FEES en estos años, fue más del 50%, para el año 2009 se proyecta con un 17% por año, sin embargo, el incremento en estos 2 últimos años es de un 25% por año.

Aún así, podemos ver que el FEES crece en un 52% y la masa salarial crece en un 43%, que la relación de crecimiento de la masa salarial nunca va a superar la relación de crecimiento del FEES.

DRA. XINIA CARVAJAL: Una pregunta técnica, ¿en la masa salarial se está sacando un promedio o se está utilizando solamente el salario base?

LIC. MARVIN ARCE: Es una proyección. Aún así, aquí falta un dato que es importantísimo también, es que en esta proyección no se están contemplado los ¢1.200 millones que van a ingresar a la UNED a partir del año 2006 y que lo darán como renta propia a partir del año 2007 de acuerdo con la Ley 8435.

Si nosotros incluimos esos ¢1.200 millones, obviamente la relación masa salarial cambia. Yo lo saqué acá con los datos que tengo y podríamos decir que la relación masa salarial contra ingresos que le da el Gobierno a la Universidad, se estaría cumpliendo, en la parte presupuestada en este momento estaríamos prácticamente cumpliendo una relación 1.03%.

Si le incluimos el reajuste salarial, estaríamos hablando de 1.01% en el año 2007, en el año 2008 estaríamos cumpliendo con 1 en la relación masa salarial, y esto contemplando los ¢1.200 millones sin ningún incremento en el 2007, 2008 y 2009, porque no sé cuánto hay que aumentarle.

Esto nos denota que efectivamente la propuesta que se está presentando al Consejo Universitario permite cumplir con la relación masa salarial a un corto plazo, porque la Universidad estará recibiendo ingresos adicionales.

Obviamente esto nos deja ver, nos comprueba y demuestra que no tenemos ninguna duda de esto que presentamos, porque de acuerdo a la información que tenemos así lo demuestra, va a llegar el momento pareciera que para el año 2009, podríamos hablar que ya estaríamos superando la meta.

Quería traerles esta información a ustedes porque eran dudas que se habían presentado en sesiones anteriores y que no se tenían aclaraciones pero acá traté de unificarlo, para que podamos considerar estos elementos para tomar una decisión.

También quiero externarles que cuando tenía este documento ya elaborado, lo comenté con el Director Financiero y él me comentó que a él le parecía bien, que así era el comportamiento y que efectivamente, él no había considerado en lo que es total, los nuevos ingresos por cuanto no están, pero también está analizado por parte de la Dirección Financiera.

De nuevo quiero exteriorizar mi posición y estoy totalmente de acuerdo en que esto se apruebe y quiero presentar a este Consejo Universitario, una moción de orden para someter a votación el punto 30 del dictamen de mayoría, de acuerdo con la propuesta planteada por doña Heidy Rosales, la que leyó en su intervención.

Quiero presentarla como moción de orden para que esto se someta a votación el día de hoy. Le dejo planteada la moción a don Luis Guillermo Carpio como Presidente a.i. del Consejo Universitario y le paso copia del documento.

PROF. RAMIRO PORRAS: Cuando hay una moción de orden, hay que interrumpir el uso de la palabra para discutir la misma. Quiero hablar sobre esa moción en algún momento, porque creo que hay uno a favor y uno en contra.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Quiero referirme a algunos aspectos. Primero quiero dar la información que desde hace 15 minutos abordamos el tiempo destinado para asuntos urgentes, ya se pasó el tiempo, estamos quince minutos pasados, me preocupa mucho eso y se tendría que entrar a analizar la parte de Asuntos de Trámite Urgente.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que no entiendo es que si bien es cierto la regla que no respetamos y que estoy confundiendo, se tomó un acuerdo de que una hora antes teníamos que entrar a analizar el apartado de correspondencia y no sabía que íbamos a trabajar tan apegados al Reglamento.

MBA. LUIS GMO CARPIO: Siempre lo hemos hecho.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo estoy aclarando porque a veces manifestamos cierto grado de tolerancia y consideración y después, cuando estamos analizando las cosas esa reciprocidad no se da.

Conozco esa estrategia y quiero que conste en actas, porque el día de hoy hemos trabajado bajo ese ambiente de consideración y de respeto.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Voy a repetir mis palabras. Quiero advertir que estamos trabajando en el tiempo que este Consejo Universitario me ordenó que se respetara, no estoy diciendo yo que voy a interrumpir algún proceso.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero hacer uso de mi palabra, pero el Reglamento me lo impide porque cuando hay una moción de orden se entra a ver de inmediato la moción. Sí, usted está después en el uso de la palabra, tendría que participar antes, sin embargo, creo que por Reglamento tenemos que conocer la moción de orden.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Me quiero referir a aspectos que eminentemente condujeron a esa moción de orden, o sea, que se han analizado aquí y en este

sentido hemos ido analizándolos y antes de entrar a votarla creo que aquí el más engañado soy yo.

Cuando se dijo que no se iba a votar nada fundamentalmente relacionado con la parte de salarios, esto que estaba claro que no íbamos a entrar a analizar acuerdos de este tipo. El votar esta moción en este momento, prácticamente compromete la situación del aumento salarial, eso es parte del acuerdo de la aprobación del Presupuesto. Ahí es donde no me queda claro a mí cuál es el punto si vamos a escuchar a don Rodrigo Arias con aspectos elementales de fondo, que van a considerarse para la aprobación del presupuesto, ya estaríamos votando algo que es elemental.

PROF. RAMIRO PORRAS: Tal como está planteada la moción de orden, no la voy a apoyar. En este momento la Comisión como tal en los proponentes del dictamen de mayoría puede decirle al Consejo Universitario que no tomen en cuenta esa redacción y tomen en cuenta esta otra, pero no podemos votarla.

Si lo que dice don Marvin Arce es sustituir por parte del grupo de mayoría y no se lea así como está sino de otra manera, así lo apoyo, pero si dice que vamos a entrar a votar eso, estamos incumpliendo y estoy de acuerdo con el Rector.

DRA. XINIA CARVAJAL: Fue como lo planteó don Marvin Arce.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: La forma de cómo lo planteó don Marvin Arce la vi diferente, sería bueno que don Marvin Arce lo aclarara.

LIC. MARVIN ARCE: Mi planteamiento es que se someta a votación esta propuesta, modificando el punto 30) de la propuesta de Presupuesto del dictamen de mayoría quedando como lo propuso doña Heidy Rosales pero que se someta a votación el día de hoy.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Eso estaría en contra a lo que acordamos en un inicio de esta sesión. Eso es lo que preocupa.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con que se presente en los términos que lo expresó doña Heidy Rosales, era que el punto 30) se lea de esa manera, porque es el sustento legal que ha sido el razonamiento que se ha discutido a nivel de la Comisión y es el que le da la base para que también la misma comisión proponga el asunto. Porque en lugar de que se lea lo que estaba antes se lea de esta manera.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hay dos decisiones, la propuesta la presenta doña Heidy Rosales para que se incorpore dentro del documento de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Siendo una moción de orden y en acato al Reglamento, se acoge la moción de orden que está presentando don Marvin Arce.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Creo que sería contradictorio.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Es contradictorio y a mi criterio no corresponde.

PROF. RAMIRO PORRAS: Se nos presenta esto como un cambio al dictamen de mayoría y se empezó a discutir el asunto. En medio de la discusión, surge una moción de orden presentada por doña Marlene Víquez, para que lo votemos y quede como un punto en el que estemos de acuerdo.

Pienso que hay que votar primero la moción de orden porque así tiene que ser por Reglamento y hablé que en esos términos no la voy a votar.

DRA. XINIA CARVAJAL: Pienso que es muy sencillo. Al haber una moción de orden que don Marvin Arce presenta, es simplemente desecharla o aceptar la moción de orden. Pareciera que hay consenso que es contradictorio lo que habíamos decidido antes, por lo tanto probablemente se va a desechar esa moción porque es en contra de lo que habíamos aprobado anteriormente, a lo cual don Marvin Arce no votó negativamente. Sería eliminarla y luego votar el cambio de la redacción.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El asunto es que creo que la moción de orden si entra a interrumpir la discusión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Este Consejo Universitario tomó una propuesta de don Ramiro Porras, en el sentido que no se iban a tomar decisiones con lo que tenía relación con esto y que podríamos tomar un estudio. Eso está aprobado.

Doña Heidy Rosales presenta la moción a esa modificación que es un cambio de forma, entonces me parece que hay confusión con lo que plantea don Marvin Arce. Creo que deberíamos aceptar la moción de la redacción y luego si quiere que don Marvin Arce presente la moción de orden de que se vote de una vez. Pero creo que primero tenemos que ver si aceptamos la redacción para incorporarlo al documento.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Interpreto que tenemos que terminar la discusión de la propuesta de doña Heidy Rosales, votarla para entrar a conocer la moción de orden.

DRA. XINIA CARVAJAL: Sugiero que don Marvin Arce retire la moción de orden en este momento, mientras se cambia el texto y luego que don Marvin Arce lo presente nuevamente. Creo que lo más importante es cambiar el texto en lo cual estamos todo de acuerdo.

LIC. MARVIN ARCE: Entonces retiro la moción de orden.

* * *

El LIC. MARVIN ARCE retira la moción de orden.

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Necesitamos analizar aspectos fundamentales. Quien tiene uso de la palabra es don Ramiro Porras para que se refiera a la propuesta de doña Heidy Rosales.

PROF. RAMIRO PORRAS: Todo lo que se ha hablado a propósito de la propuesta de cambio, me parece que la propuesta aclara muchas cosas originales y que es sustituir el texto de mayoría de la propuesta original. Me voy a referir a varios aspectos de esa propuesta y de toda la discusión que se ha dado. Quiero ser muy honesto en lo que voy a decir, desde el viernes pasado le mostré a algunos compañeros del Consejo Universitario mi preocupación por una afirmación de don Luis Guillermo Carpio con respecto a sí era procedente que el mismo Consejo Universitario pudiera cambiar algo de esto.

Sin embargo, con lo que hoy se ha conversado y sobre todo, tomando en cuenta, de una participación de don Rodrigo Arias de 1999 que doña Marlene Víquez la enfatizó muy bien, no estamos frente a una negociación salarial sino que estamos frente a una competencia del Consejo Universitario de cambiar lo que por Estatuto de Personal nos corresponde cambiar.

Hemos detectado que el proyecto de Presupuesto no cumple con un principio fundamental que ha sido discutido durante muchos años y me hubiera gustado tener eso desde antes, en palabras de don Rodrigo Arias, conocer qué pensaba él con respecto a eso. Entonces se me disipa de inmediato si tenemos o no competencia para cambiar.

En segundo lugar, de lo que se ha hablado ahora, tenía dudas con respecto a la interpretación del Art. 29 del Estatuto de Personal, en cuanto a que en muchas de las discusiones en las que he estado presente, se ha dado por un hecho que al hablar del Decreto de Salarios Mínimos, era histórico que se refería al Decreto de Salarios Mínimos del sector privado.

Por supuesto que hay un dictamen de la Oficina Jurídica que dice que eso no es aplicable aquí, así lo interpreto no es obligatoriamente aplicable, pero en uso de las facultades que nos da la autonomía universitaria, nosotros podemos en algún momento decir que para efectos nuestros tomamos como base, por ejemplo, los salarios de Aviación Civil sí queremos porque estamos haciendo uso de nuestra autonomía.

Cuando con la presentación de doña Marlene Víquez se confirma que eso es lo que hay que aplicar, entonces se me quita la segunda gran duda.

Incluso, iba a presentar una moción para decir que dejémonos de cosas, entonces interpretemos nosotros porque es facultad nuestra decir que nos referirnos

directamente al Decreto de Salarios Mínimos del Sector Privado, veámoslo así y se acabó el problema. Pero ya no hay necesidad de hacerlo si está claro de todas las intervenciones del año 1999 el Rector y en sus mismas acciones. Esto me aclara dos puntos fundamentales y hay un tercero que se aclara.

Este esquema que está muy bien explicado por don Marvin Arce y les digo que este esquema que llamo un documento técnico de oficinas competentes que fue lo que dio origen al dictamen de la Comisión, no estoy de acuerdo en quitarle méritos como dictamen técnico. Esperaba los documentos de la Administración que refutaban todo eso. Un documento equivalente presentado por los dos jefes, tanto de la Oficina de Recursos Humanos como de la Dirección Financiera, y que nos dijeran que hemos dicho que eso no es un documento técnico el documento técnico es este, no lo he visto. Tengo la idea que lo que presenta don Rodrigo Arias sea eso, para tomar una decisión acorde con eso, porque para mí el único documento técnico que tengo es ese y tengo que respetarlo, sería muy irrespetuoso si digo que no sirve.

En segundo lugar, cuando la vez pasada hablaba de sostenibilidad y pregunté, lo único que tenía en aquel momento era algo que había hablado don Marvin Arce de que se iba a utilizar un 25% de lo que era el incremento y decía si llamamos inversión en recursos humanos, si consideramos que lo que disponemos para recursos humanos es inversión personal que es el más valioso de la Institución, no lo veía como un gasto, sino como una inversión y que si bien nos ayuda a corregir una injusticia de mucho tiempo atrás, tenemos que hacer el sacrificio para hacerlo, me dijeron que correspondió a un 50% y no he encontrado el documento que me diga eso.

El otro día me dijeron que nos vamos ir manejando con la relación que nosotros mismos definimos. Ahora don Marvin Arce dice que al 2009 andamos en una relación 1.09 nos estamos acercando que es lo que queremos. En el momento que no se presenten documentos alternativos, estos son los que tenemos para decidir y me parece que estamos hechos por personas competentes en la materia y no puedo quitar competencia de eso.

Recuerdo que la vez pasada confesé un malentendido de mi parte, que cuando hablábamos de 80-20 nos hablábamos de un 80-20 de masa salarial con respecto al presupuesto total de la Institución porque ese es el que conocía. Siempre asumí que era eso porque lograr un 80-20 en las condiciones nuestras donde el presupuesto no alcanza para pagar salarios es una utopía, por eso cuando se decía 1-1 me parecía razonable del FEES con respecto a la masa salarial, ese es otro parámetro para mí, un parámetro donde de las migajas que se daban antes, no alcanzaba ni para pagar salarios.

Para mí este cuadro es contundente y es que contiene lo siguiente. Recuerdo un personaje universitario importante que le llamaban el "Mago del Presupuesto" en la Universidad de Costa Rica y lo que me di cuenta era que presupuestaba en otros momentos con respecto a lo liquidado, lo que mandaba la diferencia entre

uno y lo otro eran modificaciones presupuestarias en donde pasaban de una partida a otra y resulta que al final lo que él decía que se iba a cumplir se cumplía, en lo liquidado pero parecía que no se cumplía en lo presupuestado y hacía de una forma de "magia" que sus argumentos en el momento de presentar el presupuesto fueran aceptados.

Creo que esto está hablando de una liquidación que comparto con don Marvin Arce debe ser bastante moderada, porque incluso, temo que no van a haber unos aumentos del incremento del FEES.

Por supuesto que si al final hablamos de lo que se recibe en total por el Estado, vamos a estar llegando a esa relación en menos tiempo de lo previsto, puesto que vamos a tener algo adicional que obviamente no se puede tomar para salarios pero que sí engloba el aporte estatal a la Universidad Estatal a Distancia.

Este asunto me da una tranquilidad porque tal vez el Rector con la propuesta que presente me va a volver intranquilo en algunas cosas, porque va a presentar documentos que me van a poner en otra disyuntiva, pero por el momento con lo único presentado aquí, no veo problema en llegar y aprobar lo que se nos presenta a través de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo como dictamen de mayoría.

La vez pasada se nos dijo que en la parte de "Inversiones" había un error serio, así lo dijo don Luis Guillermo Carpio, esperaba ver ese error hoy, eso me llamó mucho la atención y como miembro externo que no está inmerso todo el día en la Institución, a veces se deja llevar por aspectos que tal vez son irrelevantes pero que a mí me causaron impresión.

En el Presupuesto está incorporada una cifra para la compra de apartamentos y pregunté si era un alquiler, pero quiero preguntar qué es esa partida, asumí que era cercano a la UNED y vi rótulos de la UNED por todo lado.

Quiero reafirmar la posición inicial que traía con respecto a la propuesta que se nos había presentado aquí.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Me voy a referir a la propuesta de doña Heidy Rosales, a los comentarios de doña Marlene Víquez, de don Marvin Arce y don Ramiro Porras y aclaraciones en general.

Antes de cualquier cosa quiero hacer referencia a algo. Hemos vivido desde una perspectiva de administradores y financieros un par de semanas incómodas porque es muy difícil estar al otro lado de una propuesta salarial.

Me considero y trato de ser objetivo y puedo emitir criterios opiniones y decisiones en el sentido de que están apegadas a un principio de objetividad general, en realidad no es sesgado en ninguna forma mi posición y lo digo en el sentido de que aquí se habla de que el Consejo Universitario está tomando una decisión para

erradicar una injusticia histórica en la UNED, al estar al otro lado del análisis de los salarios, pareciera que estoy en contra de la justicia y quiero aclarar eso de que trato de jugar los diferentes roles que tengo que jugar como funcionario público, como administrador, como Vicerrector y como Rector Interino, y confío que Dios me ilumine a hacerlo de la mejor manera siempre, pero nunca estaría en contra de que se haga algo apegado a la justicia, sobre todo cuando se trata de personas.

En materia de salarios mínimos no le veo confusión y doña Marlene Víquez ha sido muy clara y amplia, en cómo se han tratado históricamente aspectos que desconocía, sin embargo, para mí este dictamen que emite de la Oficina Jurídica en ese momento está en contradicción con algunos aspectos que el mismo dictamen brinda respuesta. Hay contradicciones históricas de este Consejo o de algunos acuerdos que se toman en forma posterior, y es que para mí el ideal y he insistido desde el primer día que venimos a hablar de Presupuesto, es que se diga cuáles son las reglas del juego desde un principio. Si me dicen como Administración, que los salarios mínimos que tiene que usar la UNED son estos, como Administración tengo la obligación de buscar una alternativa, si me dicen que la relación masa salarial-FEES tiene que ser 80-20, hago mis propuestas con relación a esa propuesta. Para mí esas son las reglas del juego que tengo definidas, por eso he insistido en este Consejo, que si vamos a entrar a analizar algo veamos cuál es la normativa que está vigente, porque para mí es contradictorio, inclusive no debimos haber entrado a analizar esto, si este Consejo no eliminaba o aclaraba acuerdos anteriores, para nosotros sería más fácil.

Cuando la semana pasada hablé que tenía mis dudas de que este Consejo pudiera cambiar una propuesta de Presupuesto, no estoy orientándolo al marco de legalidad del Consejo, sino que para mí entender, el Consejo Universitario por Estatuto Orgánico está facultado y ordenado a fijar políticas, entonces, tiene que fijar una política salarial y es la Administración la facultada a hacer una propuesta en ese sentido, porque en esto se ha dado un sesgo que a mi criterio es peligroso,

Se presentó un documento de la Dirección Financiera y no voy a desconocer los criterios de don Víctor Aguilar, lo que he desconocido es el documento técnico como base para una decisión desde esta trascendencia, porque un documento de estos no puede estar ajeno a inversiones ni puede estar ajeno a gastos de operación y muchos menos a PLANES, porque en la institución todos están haciendo PLANES, se está presentado el Plan de Desarrollo y eso no está considerado.

Inclusive conversé con don Víctor Aguilar, le comenté que eso faltaba para poder presentar una propuesta y él coincide. En ese sentido, no quiero desacreditar a un compañero profesionalmente y no lo voy a hacer, pero creo que ese dictamen es incompleto. El ideal sería que la Dirección Financiera sea el que lo complete y no que sea el Vicerrector Ejecutivo o el Rector, a completar algo que debió haber nacido bien desde un principio.

Esa es mi preocupación y la sostengo, no estoy desconociendo potestades de este Consejo, pero creo que el Consejo Universitario puede ordenar a nosotros que presentemos una alternativa salarial bajo una política definida en un plazo definido y no en un plazo tan abierto, porque cuando se creó la comisión de salarios que iba a analizar las políticas salariales de la Institución, eso fue en el año 2003 y este Consejo es el que no ha puesto límites a esa decisión. Entonces para mí son los elementos que me contradicen y me confunden.

En el documento que presenta don Marvin Arce veo algunos aspectos que merecen observación y no voy a esperar a la otra sesión, se lo voy a dar en el transcurso de la semana para que lo tengan como elemento de juicio para cuando se vaya a discutir se puede analizar en un todo.

La propuesta de doña Heidy Rosales se toma como está, está bien analizada y la respeto, sin embargo, seguiré cuestionando por qué ¢9.500 y no he encontrado fundamento técnico, sin embargo, la voy a respetar.

En materia del error que detecté en la sesión pasada. Hice un documento, sin embargo, don Rodrigo Arias salió del país el domingo pasado y no hemos podido conversar y no quiero hacerlo público hasta que no lo converse con él y esto ya se lo confirmó don Víctor Aguilar. El presupuesto tiene un error garrafal cuando dice que se presupuestan ¢500 millones para el Edificio de San José, Puriscal y Cartago, el error está en que sólo San José en este momento la primera etapa tiene ¢473 millones que son producto de la venta, más los intereses que se han capitalizado con esos dineros y eso anda alrededor de ¢45 millones, estamos hablando de ¢515 millones solo para la primera etapa de San José y la segunda etapa anda cerca de ¢600 a ¢800 millones. Ese es el error que estoy asombrado que no está ahí y si está en el POA.

Para mí son detalles que quiero aclarar y se lo expresé en la mañana a don Víctor Aguilar, me dio la razón y adicionó otros criterios y creo que don Víctor Aguilar debería estar en la sesión cuando se entren a analizar los últimos detalles.

Esto significa que los ¢600 u ¢800 millones que ya le solicité a la Oficina de Proyectos una certificación de cuánto va a costar, no está presupuestado y hay un error garrafal en "inversiones" que no podemos ignorar y ya solicité la aclaración.

Lo que sucedió con el Edificio, en marzo llegó una propuesta a la Administración, de compra de ese edificio. Se fue a ver, se solicitó el criterio a Tributación Directa de que lo valorara para ver cuánto costaba, no había dinero para eso, se desechó la compra.

Surge la situación en el Liceo Rodrigo Facio donde, además, más de 200 estudiantes envían una nota expresando la situación que está sucediendo sobre limpieza, cantidad de asaltos, y tengo correos de estudiantes que se retiraban porque los habían asaltado, esa carta llegó al Consejo Universitario y no sé si se tomó un acuerdo, pero se trasladó para que la Administración tomara cartas en el

asunto. Eso fue 22 días antes de que terminara el cuatrimestre y recordemos que en menos de 10 días inicia el otro cuatrimestre y teníamos que tomar la decisión en ese momento si seguíamos o nos quedábamos, nos apresuramos a buscar alternativas fuimos a ver edificios en Barrio Turnón, etc., porque necesitábamos tomar la decisión y no solo sino que la decisión la gente del Rodrigo Facio había tomado unilateralmente la decisión de cobrar parqueo, lo que vino a molestar mucho a la gente que estaba haciendo uso, a los estudiantes y profesores le estaban cobrando sin ninguna garantía de parqueo.

Fuimos a ver el Edificio para ver qué posibilidades había para trasladar a los estudiantes del Liceo Rodrigo Facio y llevamos a funcionarios de la Dirección de Extensión, dijeron que sí les podía servir y utilizando alternativas como aulas del INA que luego desecharon porque todos cabían ahí y entramos a negociar alquiler con los propietarios del edificio.

Se sacó un cartel público siguiendo la Ley de Contratación para entrar a negociar eso y se negoció en el sentido de que había que acondicionarlo en pintura, detalles de luz, salidas de emergencia, etc. Lo que se negoció es que nos daba un mes de gracia para que adecuáramos en términos de maquillaje, 5 meses por ¢750 mil, en el sexto mes regirá el alquiler que ella lo tasa de acuerdo al avalúo que el 1% que son ¢2 millones. Eso significa que a partir del mes de marzo, si no encontramos una solución, tenemos que pagar ese monto. Esa fue la decisión que se le dio a extensión, el comprar ese edificio no es ninguna obligación, se puede desechar hoy y nos podemos ir de ahí, el contrato está claro, lo que pasa es que se ve como una alternativa futura para la UNED tomar un lugar céntrico cerca de las instalaciones de la UNED, que eventualmente se podrían comprar, pero se pueden desechar como se había mencionado y que esos recursos se dediquen a Barrio Dent.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece que hay una confusión. El razonamiento que se ha hecho es que este Consejo Universitario tiene una obligación estatutaria sobre los salarios mínimos y la Administración tendría que presentar una propuesta donde cumpla con esa obligación estatutaria, eso es lo que hemos estado defendiendo y creo porque es nuestra obligación de pretender hacer inversiones a costa de los salarios de los funcionarios no estaría bien, porque legalmente no estamos autorizados.

Los problemas que se están generando con las etapas del Edificio de Barrio Dent, creo que eso se tiene que hacer dentro de toda una propuesta y plantear al Consejo Universitario para ver de qué manera se puede hacer. Existe un lineamiento de política institucional que dice todo lo que es inversión e infraestructura no se puede hacer con gastos corrientes, sino que tiene que hacerse con gastos diferentes.

Me preocupa que se están confundiendo muchas cosas, agradecería que sometamos a votación la propuesta de modificación de este texto. Hay una estrategia que ha utilizado la Administración de dilatar y dilatar el asunto. Apelo al

respeto, a la tolerancia y quisiera que no me obliguen a presentar una moción de orden para que se someta a votación, porque creo que es suficiente, lo único que estamos pidiendo es que se someta a votación el cambio del texto del punto 30) para que quede claro, no estamos aprobando la propuesta de Presupuesto.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Doña Marlene Víquez, no estoy dilatando nada, estoy contestando preguntas específicas de don Ramiro Porras, si él no las hubiera hecho hace rato lo hubiéramos votado, téngalo por seguro.

Está la propuesta de doña Heidy Rosales, lo sustituye el texto original del acuerdo de mayoría de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con relación a la aprobación del presupuesto, modificando el punto 30 con el texto que ya todos tienen a mano, se somete a votación para que se modifique el texto del punto 30. Los que están de acuerdo en aprobarlo, queda en firme y aprobado. Mantengo mi voto en contra, en el sentido que me preocupa mucho la propuesta que no se haya analizado en forma integral, queda aprobada.

* * *

Al respecto se somete a votación con 7 votos a favor y 1 en contra del MBA. Luis Gmo. Carpio.

* * *

LIC. MARVIN ARCE: Presento moción de orden para que se someta a votación el punto 30 del dictamen de mayoría tal y como quedó reformado en este momento, de acuerdo con la moción que presentó doña Heidy Rosales, usted me dice en qué momento puedo hablar y presentar la moción.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: La moción se acepta y de una vez puede presentarla.

LIC. MARVIN ARCE: Perfecto. Voy a tratar de ser puntual por cuestiones de tiempo, me preocupa que en este momento estemos variando lo que se ha hecho históricamente desde 1999 porque si esto lo hacemos estamos considerando que lo que se a hecho históricamente es un error, y la Oficina Jurídica ha sido muy clara en sus dictámenes donde dice: "... que el error no crea derecho...", ¿qué pasaría con la responsabilidad de todos aquellos que fueron y aprobaron esos ajustes al salario mínimo de acuerdo con el Decreto de Salarios Mínimos de Ley?, y peor aún ¿qué pasaría con los salarios que se les han pagado a los funcionarios?. De acuerdo con los dictámenes de la Oficina Jurídica, todo lo que ha sido pagado de más, si ha sido por un error, que no crea derecho, tenemos que cobrarlos, analicemos bien como lo vamos a ajustar, si es que se va a cambiar, por eso es que considero que sí se debe votar ese es un punto.

El otro punto yo creo que ya esta muy discutido, analizado, parte de lo que dijimos de lo que justifiqué en mis intervenciones anteriores, creo que estamos en capacidad de votar esta propuesta.

El punto 4 que tengo sobre este es el siguiente, tenemos que verlo como un cambio en inversión, no es que estamos sacando de inversión para gastos, porque estamos invirtiendo en capital humano, la propuesta es un cambio de la partida de inversiones, si yo considero que lo que estoy pagando al capital humano es un gasto, creo que estoy bastante lejos de la realidad, estamos invirtiendo en capital humano solucionando un problema histórico.

Además, considero que ya este Consejo Universitario incumplió con su primer acuerdo que quedó en firme al principio, porque ya modificó algo que tenía que ver con salarios y quedó un acuerdo en firme, que es el acuerdo que acabamos de tomar.

Quedamos al principio que no se iba a considerar ni a votar nada sobre salarios, sobre los puntos de salario, ya se reformó la propuesta y quedó diferente a cómo estaba la propuesta inicial del dictamen, entonces ya le hicimos un cambio, ya se hizo la modificación, entonces considero que podemos perfectamente votar sin estar incumpliendo el primer acuerdo que se tomó en este Consejo Universitario.

Por último, quiero decirles que tal y como lo dice don Rodrigo Arias en el acta que leyó doña Marlene Víquez, desde 1999 hace 6 años, la universidad está al frente de una revisión integral, hace 6 años estamos en una revisión integral, y a la fecha no se ha realizado nada.

Creo que ya es hora de que este Consejo, este órgano, realmente tome medidas en el asunto y tome esta decisión histórica, trascendental para la universidad, y lo digo para la universidad, ni siquiera para los funcionarios, es para la institución, porque en estos momentos es conocido de todos que la institución está pagando salarios que están por debajo del salario mínimo del Decreto del sector privado y que a todas luces es ilegal.

Creo que tenemos simplemente que llevar todo esto a la parte legal. Termino acá para que dé opción, para que don Ramiro Porras no se retire y pueda participar en la votación.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: La palabra a favor o en contra don Ramiro Porras.

PROF. RAMIRO PORRAS: No voy a apoyar la moción de orden por un par de razones muy simples, el acuerdo que tomamos hace un rato dice "... no tomar el acuerdo final el día de hoy, sin la presencia del señor Rector y sin conocer la propuesta alternativa que él pueda presentar...", eso lo estamos cumpliendo.

El punto 3 decía: "Lo anterior sin detrimento lo puede someter a consideración y votación otros temas a fines que no llevan el acuerdo final.", esto que presenta

doña Heidy Rosales, es algo a fin que modifica la redacción y el fondo por supuesto de lo que presenta a consideración del Consejo Universitario la propuesta de mayoría de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, eso cae dentro de este punto.

Ahora, no podría entrar a ver este punto que es exactamente lo fundamental, en lo que hay discrepancia, y estaríamos incumpliendo un punto número 2, por eso yo no voy a votar a favor la moción de orden, me parece suficiente la manera de discutir ese punto, incorporada esa enmienda para que luego eso fuera parte de la discusión que continua, se ha acogido un limite, porque el límite va a ser el viernes de la próxima semana.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entonces procederíamos a votar la moción de orden de don Marvin Arce, los que estén a favor.

* * *

Se somete a votación la moción de orden del Lic. Marvin Arce, quedando con 1 voto a favor y 7 en contra, quedando desechada la moción de orden.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero que quede constando en actas que voto en contra en atención al acuerdo original que tomó el Consejo Universitario el día de hoy, pero que si se revisa el acta de esta sesión, cualquier lector podría darse cuenta que estoy a favor de la propuesta de la mayoría presentada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativa, y es la que voy a defender la próxima semana.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Don Carlos Morgan usted se iba a referir

MBA. CARLOS MORGAN: A mí me correspondió coordinar una Comisión de este Consejo Universitario, para políticas de racionalización del gasto, esa Comisión tuvo que hacer todo el análisis de las políticas que había implementado esta universidad desde 1994 para racionalización del gasto, y tomamos como base un documento de la Dirección Financiera, en donde la Dirección Financiera pronosticaba que en el 2005 iban a estar "quebrados", y nosotros lo tomamos como palabra cierta, y con base en ese documento hacemos toda una serie de proyecciones y le recomendamos a la universidad, políticas para contener el gasto y evitar ese colapso en el 2005.

* * *

Al ser las doce y cuarenta y cinco se retira don Ramiro Porras de la sala de sesiones del Consejo Universitario.

* * *

MBA CARLOS MORGAN: Desde ese momento nosotros tenemos claro que es FEES, el FEES no lo podemos inventar, porque eso está definido desde hace rato, por ejemplo, yo no puedo decir hoy que al FEES le voy a meter otra Ley de recursos alternos, eso no es FEES.

Desde 1994 nosotros tenemos una aspiración como universidad de compararnos a que el FEES sea un 8020, ahí está claro en los documentos, esos documentos están aquí en el Consejo Universitario, los pueden consultar en cualquier momento. De más está decir que ese acuerdo de este Consejo de políticas de racionalización del gasto, que creo que son del 2002, no fueron del gusto de la Administración, basado en un estudio técnico, también de la Dirección Financiera, pero al FEES no le podemos meter otras cosas, el FEES está raramente definido de la aspiración de la universidad, a lo que es el FEES está muy clara desde hace muchos años, entonces no podemos revolver las cosas.

Lo otro es que la situación del año 1999 el análisis jurídico del 1999 es muy diferente al del 2004, radicalmente diferente, las decisiones que tomó la Comisión de Personal de este Consejo en el año 1999 se fundamentaron en un estudio de legal, que decía cuál era la situación legal no de un estudio técnico o diferente, desconocemos un oficio, un estudio legal para argumentarlo que ya no es como posición oficial de esta universidad, con base en ese estudio legal de un acuerdo de este mismo Consejo, pero la situación es totalmente diferente.

En el año 1999 lo fundamentamos en un estudio legal para provocar un cambio, o hemos fundamentado, desconocemos un estudio legal para reconocer un estudio técnico y fundamentar un cambio, entonces no son situaciones parecidas, radicalmente diferentes y obviamente, la situación del 1999 es muy diferente a la situación del 2004, que fue cuando tomamos esa decisión como Consejo Universitario, y eso era lo que quería aclarar, son situaciones totalmente diferentes y base de la decisión es radicalmente diferente.

El año 1999 aprobamos con base en un estudio legal para provocar un cambio; en el 2005 estamos desconociendo un estudio legal para provocar un cambio, eso era lo que quería aclarar, porque obviamente toda esta discusión es para tener una mejor claridad en la decisión final.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero indicar acá es decirle a don Carlos Morgan, como lo oigo hablar, es que los órganos colegiados son vivos no son estáticos, y los gobiernos de turno también son vivos, o sea, cambian y tienen visiones distintas, ojalá aquí se mantuviera, y si fuera que todos los acuerdos no

se pudieran derogar, o que no se pudieran cambiar, lo que si tengo muy claro, tal vez alguno de los compañeros recuerda, pero yo me lo brinqué, pero en uno de los puntos de esta acta don Rodrigo Arias indica acá que con lo administrativo ya se están haciendo los cambios, no se si recuerdan que en esto que estaba hay una parte donde él indica acá que con respecto a los administrativos ya se están haciendo los cambios y que hay que cambiarlos para los profesionales, pero con respecto a los administrativos ya se están haciendo los cambios, solo que yo no lo marqué en este momento porque no consideré que era pertinente. Lo que tengo muy claro es que el dictamen de la Oficina Jurídica al cual se refiere don Carlos Morgan ¿en cual página es?, en la página 3, ante la consulta de Fabiola Cantero, léalo don Marvin.

LIC. MARVIN ARCE: Dice Fabiola Cantero le consulta a don Rodrigo Arias.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es en la sesión No. 1422-99.

LIC. MARVIN ARCE: Es en la sesión No.1422-99 que si el ajuste es solo a los profesionales 2, don Rodrigo Arias le contesta: "A profesionales sí porque aquí se está corrigiendo, para todas las demás categorías las administrativas."

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Así es como lo indica él.

MBA, LUIS GMO, CARPIO: Así administrativos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si aquí está, es en la sesión No. 1422-99 del 24 de noviembre, en esta parte en los documentos que le voy a dejar él lo dice, es indica acá "A profesionales sí porque aquí se está corrigiendo, para todas las demás categorías las administrativas.".

Lo que quiero aclarar con eso es que en dictamen que votó el Consejo Universitario en aquella ocasión, se fundamentó en el hecho que no había apelantes, o los que están planteando el recurso, no estaban recibiendo un salario menor que el salario establecido.

Sin embargo, el Consejo Universitario nunca entró a analizar una interpretación del artículo 29 del Estatuto de Personal, sino que precisamente a partir de ahí y dada la ambigüedad que se empezó a decir que se originaba en ese artículo 29 que nunca ha sido ambigüedad y así lo hemos tratado de demostrar hoy.

La Administración tenía toda la intención que las organizaciones acepten modificar ese artículo 29 porque saben que tienen problemas con ese artículo y más bien, el artículo 29 del Estatuto de Personal dice que hay que cumplir con los decretos mismos.

Lo que yo quiero que tengan muy claro es esto, don Carlos Morgan hace alusión a una serie de documentos, pero hay mucho que hablar en ese sentido, creo que no vale la pena devolvernos en este momento, sigo insistiendo, está en

cuestionamiento en este Consejo Universitario. Aquí es donde existe voluntad, de que a los funcionarios de esta universidad se les pague el salario mínimo de Ley, lo establece el bloque de legalidad y que estatutariamente se tiene que hacer; o sea, no puede ser que en una institución se esté pensando en crear compromisos de inversión multimillonaria, o sea, de mil y resto de millones, con respecto a un edificio que es por etapas, donde una institución no tiene lo suficiente para pagar los salarios mínimos, máxime esta situación económica que vive el país donde el nivel de vida en crecido muchísimo.

Me parece que un asunto de estos ha sido suficientemente discutido, no podemos obviar los aspectos de legalidad, este Consejo no ha derogado el artículo 29 del Estatuto de Personal, no lo ha cambiado y puede responder por eso, si quisiera que bajo lo que lo aprobemos al inicio de la sesión, esperemos a ver qué es lo que propone la Administración, dado que el señor Rector dijo que él tenía una propuesta; pero don Guillermo Carpio le puede indicar que nosotros hemos hecho una revisión amplia de esto, y hay documentos suficientes para demostrar que lo que tiene este Consejo Universitario, es una obligación estatutaria igual, como él lo demostró en noviembre 1999 y en diciembre de 1999.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Antes de darle la palabra a don Marvin Arce, no sé qué posibilidades hay doña Ana Myriam Shing de tener todo lo de hoy listo para que don Rodrigo Arias lo analice lo más rápido, el problema es que estamos contra el tiempo.

LIC. MARVIN ARCE: Es para aclararle a don Carlos Morgan, algo sobre la relación FEES; cuando yo presenté esta información, fui muy claro e indiqué que yo lo había hecho sobre información oficial, yo no inventé nada y de hecho, en el cuadro que presenté no está incluido lo de la nueva Ley, eso lo presenté como una segunda opción, obviamente viene a bajar la relación masa salarial ¿y por qué le digo esto?, porque en el documento que nos dieron a nosotros acá, don Luis Gmo Carpio como Vicerrector Ejecutivo, doña Mabel León y don Víctor Aguilar, presentan justamente esa relación masa salarial FEES de 1.18%, considerando el FEES más una partida específica que hay del MEP, yo sigo los mismos parámetros, simplemente no me estoy desajustando en la información que se presentó a este Consejo, y con base en eso es que presenté el cuadro, yo no estoy metiendo en esa información que presenté a este Consejo, nada más que lo que está aquí, por tanto, estoy siguiendo lo mismo, hice el trabajo, presenté la información acá, de acuerdo con la información que nos presentaron las autoridades en esta materia.

Quería aclarárselo a don Carlos Morgan; si dije al final que sí incluimos esa otra parte que al igual, no sé don Carlos Morgan, si usted dice que no se vale, tendríamos que decirle, me permite, quiero que me permita, si tengo la costumbre de no interrumpir, siempre trato de que las personas se puedan expresar libremente, tendríamos que decirle al señor Vicerrector Ejecutivo que la presentación que hizo acá tiene un error, porque él está incluyendo lo del MEP, a

la Dirección Financiera y a doña Mabel León, porque eso no es FEES según su criterio.

Lo que sí insisto es que lo presentado es de acuerdo con toda la información que ustedes trajeron acá, yo no estoy inventando ni haciendo nada más, sí indiqué e incluso, podemos leer después en las actas, yo nunca dije relación masa salarial FEES, sino dije relación Masa Salarial ingreso total de Gobierno, nunca dije masa salarial FEES, y podemos revisar el acta cuando se vaya a aprobar y lo van a ver, eso es otra cosa, yo no le digo masa salarial FEES incluyendo los ¢ 1 200 millones porque no estoy seguro que haya que incluirlos, entonces, por eso dije masa salarial ingreso total del Gobierno, que eso obviamente viene a bajar totalmente el índice que estamos analizando que es la relación Masa Salarial.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Propondría don Luis Guillermo, que continuemos con los demás puntos de la agenda, porque ya esto es círculo, don Carlos Morgan quiere contactar lo que don Marvin Arce está diciendo, entonces para que continuemos con los demás puntos de la agenda.

* * *

Se continuará la discusión de este asunto en la próxima sesión, y se decide prorrogar la sesión para analizar otros puntos urgentes.

* * *

DRA. XINIA CARVAJAL: Solo puedo estar una hora quince minutos más.

MBA. LUIS GMO, CARPIO: Ya prácticamente terminamos. Atendiendo la agenda está el Presupuesto extraordinario, todo hay que sacarlo, el presupuesto general y los viáticos.

IV. INFORMES Y CORRESPONDENCIA DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

INFORME

1. <u>Información del Prof. Ramiro Porras del documento Democracia,</u> Política y Honestidad

PROF. RAMIRO PORRAS: Quiero que tomemos por lo menos como iniciativas personales para leer un documento, que es el documento de la Iglesia con

respecto al proceso de votación que se avecina. Pienso que sería importante que le leamos y que tengamos oportunidad un día de sacar un rato para analizarlo.

Me parece que es una buena iniciativa que debemos de tomar en cuenta y si es del caso apoyarla. Hoy no hay tiempo para eso, pero por lo menos para que lo vayamos leyendo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tal vez que usted se lo facilite a la Coordinación para que nos lo haga llegar.

PROF. RAMIRO PORRAS: Está bien, el documento se llama "Democracia, Política y Honestidad".

CORRESPONDENCIA

1. <u>Nota del Sistema de Estudios de Posgrado solicitando autorización para compra de tiquete aéreo a la Sra. Sandra Araya Umaña, para República Dominicana.</u>

Se recibe oficio SEP-247-2005 del 23 de setiembre del 2005 (REF. CU-442-2005), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita la compra del tiquete aéreo para que la Sra. Sandra Araya Umaña, profesora del curso "Seminario Educación y Género" del Doctorado Latinoamericano en Educación, viaje a República Dominicana.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Esta es una nota de la Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, referente a la compra de tiquete aéreo para que viaje a República Dominicana, la Sra. Sandra Araya Umaña, debió haber sido profesora de acuerdo al convenio, y dónde está esa carta. Dice que la señora Araya es profesora del curso "Seminario Educación y Género", todos los profesores ahora son funcionarios, del Doctorado Latinoamericano en Educación a República Dominicana, las fechas de visita son del 27al 4 de diciembre, ustedes tienen el detalle, están de acuerdo en que se cubra esto a la señora Sandra Araya, es para el doctorado ya es parte del convenio, estamos de acuerdo, en firme.

* * *

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se recibe oficio SEP-247-2005 del 23 de setiembre del 2005 (REF. CU-442-2005), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita la compra del tiquete aéreo para que la Sra. Sandra Araya Umaña, profesora del curso "Seminario Educación y Género" del Doctorado Latinoamericano en Educación, viaje a República Dominicana.

SE ACUERDA:

Autorizar a la Dra. Sandra Araya Umaña, Profesora del curso "Seminario Educación y Género" del Doctorado Latinoamericano en Educación, para que viaje a República Dominicana, del 27 de noviembre al 4 de diciembre del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago del tiquete aéreo San José República Dominicana San José.
- Fecha de salida del país: 27 de noviembre del 2005
 Fecha de regreso al país: 4 de diciembre del 2005.
- Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Dirección de Sistema de Estudios de Posgrado.

ACUERDO FIRME

* * *

2. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación sobre participación de funcionario Miguel Ángel González Castañón, al Congreso Internacional "Calidad y Acreditación Internacional en la Educación Internacional a Distancia", a realizarse en la ciudad de Loja, Ecuador.

Se conoce oficio Becas-300-055 del 6 de setiembre del 2005 (REF. CU-454-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 640-2005, Art. XI, del 31 de agosto del 2005, en relación con la solicitud del M.Ph. Miguel Angel González, para participar en el Congreso Internacional "Calidad y Acreditación Internacional en la Educación Internacional a Distancia".

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hay una nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre participación de un funcionario Miguel Angel González Castañón en el Congreso Internacional "Calidad y Acreditación Internacional a Distancia", a realizarse en Loja Educador, aquí está el dictamen de la Comisión del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, estamos todos de acuerdo en esta, en firme.

* * *

Se acuerda.

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio Becas-300-055 del 6 de setiembre del 2005 (REF. CU-454-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 640-2005, Art. XI, del 31 de agosto del 2005, en relación con la solicitud del M.Ph. Miguel Angel González, para participar en el Congreso Internacional "Calidad y Acreditación Internacional en la Educación Internacional a Distancia".

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del M.Ph. Miguel Angel González Castañón, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, en el Consejo Internacional "Calidad y Acreditación Internacional en la Educación Internacional a Distancia", que se realizará en la ciudad de Loja, Ecuador, del 16 al 20 de octubre del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago del tiquete aéreo San José Guayaquil Loja -Guayaquil – San José.
- Un adelanto de viáticos de \$725 (setecientos veinticinco dólares), equivalente a cinco días.
- Fecha de salida del país: 15 de octubre, 2005.
 Fecha de regreso al país: 21 de octubre, 2005.
- Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

ACUERDO FIRME

* * *

3. <u>Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación sobre participación del MBA Carlos Morgan Marín, al Congreso "Calidad y Acreditación en la Educación Superior", a realizarse en Loja, Ecuador.</u>

Se conoce oficio Becas-300-055 del 6 de setiembre del 2005 (REF. CU-456-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 640-2005, Art. XI, del 31 de agosto del 2005, en relación con la participación del MBA. Carlos Morgan Marín, en el Congreso Internacional "Calidad y Acreditación Internacional en la Educación Internacional a Distancia".

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Tengo una nota de don Gustavo Amador. Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, solicitando avalar la participación de Ing. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación para que asista al Congreso "Calidad y Acreditación en la Educación Superior", a realizarse en Loja, Ecuador el 15 de octubre al 21 de octubre, 2005, para tal efecto se aprueba el pago San José Guayaquil –Loja-Loja-Guayaquil y \$145 de viáticos.

* * *

El señor Carlos Morgan se ausenta de la sesión por ser interesado directo.

* * *

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo una observación ahí, me parece que esa solicitud de don Carlos Morgan no debió haber sido tramitada mediante el Consejo Asesor de Becas, sino más bien como Vicerrector Académico de parte de la Rectoría en representación oficial; no tiene sentido que lo presente el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, es incoherente con lo que ha hecho la Administración hasta el día de hoy, me parece que hay algo que está mal, porque de lo contrario se queda así, sería con presupuesto del Consejo Asesor de Becas y Capacitación y se estaría enviando a dos personas a un mismo evento, cosa que este Consejo Universitario ha indicado que no podría hacerse con el mismo Consejo Asesor de Becas y Capacitación; por ejemplo es el caso de Johnny Valverde, recuerdan ustedes y la otra compañera que era para una actividad de educación.

Me parece y lo que quisiera proponer, no sé cómo se puede hacer, pero me parece que en el caso de don Carlos Morgan, el tramite que se hizo esta mal, que debió haberse tramitado desde la Rectoríay que sea con presupuesto de la Rectoría.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Entonces, en este caso doña Marlene Víquez, como Rector a.i., solicitaría que la visita de don Carlos Morgan sea una visita oficial en representación de la Rectoría, para que asista a este Congreso; del 15 al 21 de octubre a quién nombra como Vicerrector, en la próxima sesión se puede nombrar, estamos de acuerdo todos, en firme.

* * *

Se acuerda.

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce oficio Becas-300-055 del 6 de setiembre del 2005 (REF. CU-456-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 640-2005, Art. XI, del 31 de agosto del 2005, en relación con la participación del MBA. Carlos Morgan Marín, en el Congreso Internacional "Calidad y Acreditación Internacional en la Educación Internacional a Distancia".

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del MBA. Carlos Manuel Morgan Marín, Vicerrector de Planificación, en representación oficial de la Universidad, en el Consejo Internacional "Calidad y Acreditación Internacional en la Educación Internacional a Distancia", que se realizará en la ciudad de Loja, Ecuador, del 16 al 20 de octubre del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago del tiquete aéreo San José Guayaquil Loja -Guayaquil – San José.
- Un adelanto de viáticos de \$870 (ochocientos setenta dólares), equivalente a 6 días.
- Fecha de salida del país: 15 de octubre, 2005.
 Fecha de regreso al país: 21 de octubre, 2005.

 Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

ACUERDO FIRME

* * *

4. <u>Nota de la Rectoría referente a la remisión del Presupuesto</u> Extraordinario No. 2-2005.

Se conoce oficio R-499-2005 del 6 de octubre del 2005 (REF. CU-459-2005), suscrito por MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Rector a.i., en el que remite el Presupuesto Extraordinario No. 2-2005.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Como punto importante para la decisión, se presenta la propuesta del Presupuesto Extraordinario No.2-2005, esto considerando que, no he visto los periódicos, pero parte de que ayer en la Asamblea Legislativa ya se dio por aprobado el Presupuesto Extraordinario Nacional; por reglamento ayer era el último día que tenían para hacerlo, el primer debate lo habían dado el lunes, y ayer era el segundo debate, espero que sí está aprobado. La carta de la Contraloría General de la República ya se hizo, solicitando que nos acepte, lo someto a su consideración.

LIC. MARVIN ARCE: Con respecto a este Presupuesto Extraordinario, estoy de acuerdo con todos los puntos excepto uno, que es el punto de dedicación exclusiva, en dedicación exclusiva se están incluyendo ¢14 millones para cubrir dos meses de dedicación exclusiva noviembre y diciembre a 59 personas. Si yo tomo eso y hago una conversión a este momento, el costo sería de ¢85 millones al año, y si lo paso al costo del 2006, son ¢95 millones lo que le va a costar a la universidad cubrir 59 casos de dedicación exclusiva.

Me preocupa porque de acuerdo con la información que recibimos de la Oficina de Presupuesto, lo que tenemos disponible del presupuesto tal y como está son solamente ¢28 millones y estaríamos comprometiendo ¢ 95 millones para el próximo año, no me da por ninguna parte cómo se va a financiar eso, porque ya estaríamos sobrepasando la masa del 2.5%, que ya es un lineamiento, es una política de este Consejo Universitario; como vamos a aprobar los ¢9.500, entonces lo que nos va a tener como diferencia para poder pagar dedicación exclusiva, ya no van a ser ¢28 millones sino ¢38 millones que sería el máximo que podemos comprometer para el 2006, para poder ajustarnos al 2.5% máximo que podemos dar en dedicación exclusiva sobre la masa salarial, y en esta propuesta estamos comprometiendo ¢95 millones de colones; obviamente, ahí hay una gran

diferencia y estaría no cumpliéndose con la política emanada por este Consejo Universitario.

Esta información no viene acá, pero yo me di a la tarea hoy en la mañana, apenas la conocimos de indagar un poco al respecto, y me preocupó realmente que venga en ese sentido y que venga en una forma indiscriminada diría yo, para pagarle a todos los que tienen solicitud de dedicación exclusiva y me dicen que son 59 son las personas a quienes se les va a pagar, esa fue la información que me dieron, 59 son los que se les va a pagar la dedicación exclusiva, o al menos se está presupuestando para incluirlos a partir de noviembre en el presupuesto, que obviamente, al incluirlos a partir de noviembre, van a tener la dedicación exclusiva mínimo por un año, o sea, hasta octubre del otro año sería que rige la dedicación exclusiva por un año, se le estaría incluyendo para el presupuesto del otro año; eso me preocupa porque estamos incumpliendo totalmente con lo que está establecido para esos efectos.

* * *

Se reincorpora a la sesión el MBA Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación.

* * *

LIC. MARVIN ARCE: Quería traerlo acá porque creo que así como está no lo podría aprobar, incluso, necesitaríamos más información para ver exactamente de qué se trata este y cuál es el costo con lo que está aquí, yo lo saqué rápidamente, pero sí obviamente está por encima totalmente de lo que establece de lo que está normado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Don Marvin me comentó y me parece que precisamente la seriedad del análisis que hizo la Comisión de un documento que mandó la Oficina de Presupuesto, que efectivamente, el porcentaje que se estaba asignando alcanzaba para cubrir la dedicación exclusiva, nos dimos cuenta que en el presupuesto no venía precisamente el poder aprobar la dedicación exclusiva a esos compañeros que estaban ahí. Entonces, nosotros le solicitamos a la Oficina de Presupuesto que nos calculara cuánto representaba el poder incluir eso; el asunto está en que al incorporar esto acá, en los términos en que se está haciendo, automáticamente seríamos contradictorios con todo el análisis que hicimos en la propuesta, más bien, en la propuesta nosotros indicamos que con los dictámenes que nos facilitaron en su oportunidad, de un dictamen que había salido de la Corte, no recuerdo cuál es, pero ahí está en los considerandos, se está dando la potestad a la Administración que indique en qué casos se justifica la dedicación exclusiva, es más, si después la Administración considera que ese porcentaje se debe elevar más, pasar del 2.5% al 3% tendría que ser la Administración la que lo proponga.

Lo que sí coincido con don Marvin Arce es que en este momento aprobar eso que está ahí es comprometer, si lo fueran a hacer de esa manera, supongo que es para esto, es utilizar esos dineros, pero va a comprometer el presupuesto del año

entrante, y esa no está presupuestado en los términos en que se pensó, entonces si complicaríamos más el asunto.

Entonces, siendo más bien consecuentes con nuestro razonamiento y con la seriedad del análisis que hemos hecho, podríamos aprobar todo lo demás, pero eso se tendría que dejar pendiente, porque la universidad no estaría en capacidad de acuerdo con lo que le presentó la Administración a este Consejo Universitario con respecto a la dedicación exclusiva. Por eso creo que tenemos que ser prudentes.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hay que tener conciencia que si todavía no se aprueba esto de la dedicación exclusiva, este año no se podría incluir a nadie en la dedicación exclusiva; lo que me refiero es que la Administración aquí lo que está haciendo es una propuesta para integrar a toda la gente que está pendiente que se integre de una vez, porque las quejas son muchas, esta es una propuesta nada más.

Me permito sugerirles a ustedes, que el hecho de que se aprueba la dedicación exclusiva aquí, no significa que se vaya a gastar, que se apruebe ese rubro y que ustedes establezcan la regulación, porque puede ser perfectamente que no sea a todos los funcionarios, si no que se apliquen para los parámetros y sea parcial, no necesariamente se estaría comprometiendo, habría que modificar el texto que está aquí.

LIC. MARVIN ARCE: Quiero leer rápidamente lo que viene en la propuesta para el presupuesto del 2006, el considerando 11 dice: "La resolución No. 159 del 13 de febrero 1992 del Tribunal Superior de Trabajo, sesión II y la No. 33 del 13 de febrero de 1997 de la Sala II de la Corte, establece que el beneficio de la dedicación exclusiva es un estimulo que se otorga de mutuo acuerdo entre el servidor público y el patrono, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y si este considera que la labor desplegada por el servidor requiere ser exclusiva.",

A raíz de ese análisis que se hizo y de toda la información que presentó la Oficina de Presupuesto, que incluso nos hablaba de un costo presupuestario de más de ¢120 millones de colones para cubrir a todos los casos que estaban pendientes, fue que nosotros propusimos a este Consejo Universitario lo siguiente, es el punto 29 de los acuerdos "Solicitarle a la Administración que de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 1393-99 del 17 de junio de 1999, artículo II inciso 10) aplique a partir de enero del 2006 el 2.5% de la masa salarial del presupuesto ordinario anual, para reconocer el pago del estimulo de la dedicación exclusiva a los funcionarios de tiempo completo de la universidad, que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente y de acuerdo con la discrecionalidad de la Administración, para lo cual la Administración a más tardar el 30 de noviembre del 2005, en cumplimiento con lo que establece el reglamento respectivo, deberá responder las solicitudes que se encuentran en lista de espera, de manera que el funcionario sepa su solicitud de beneficio de la dedicación exclusiva a partir del 1 de enero del 2006.// Igualmente

la Administración informará al Consejo Universitario del total de los funcionarios que se le otorgará este estímulo en el 2006 y la derogación total y porcentual derivada de esta política.".

De esto ya se había comentado algo al respecto, sería en Comisión, incluso, don Luis Gmo. Carpio propuso una parte de la redacción, que quedó muy bien, pero esto se dio más que todo porque nosotros como Consejo Universitario en el análisis que hicimos como Comisión, no teníamos elementos de juicio suficientes para decir tenemos que incrementar el 2.5% porque no sabíamos cómo estaba el asunto.

Mi opinión es que no podemos aprobar algo así hasta tanto no tengamos muy claro ¿cuántas personas son? si se va a cumplir con esto; si va a alcanzar el dinero; cuánto va a ser el impacto de esto en el presupuesto del 2006?, en este momento no tenemos ninguna información. Creo que primero vayamos por partes, no quiero decir que no esté de acuerdo en que se dé la dedicación exclusiva a los funcionarios de esta institución que tengan derecho, todo lo contrario, incluso, me imagino que en los últimos raspados que se han hecho del presupuesto de los remanentes de la partida 0, me imagino que de esas partidas algo se sacó por cuánto no se gastó todo el 2.5% de la masa salarial, entonces se hizo el raspado y ahora se está incluyendo para ir comprometiendo el presupuesto del 2006.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Hay actas del Consejo Universitario donde el señor Rector me aclara a mí, que el porcentaje del 2.5% es contra el presupuesto ordinario, no contra el presupuesto modificado ya liquidado, eso significa que yo por ejemplo, no estoy de acuerdo conque interponga eso ahí, porque supuestamente iba a decir calculado el porcentaje con respecto al original, y deberíam de estarse guardando los dineros con respecto a eso, si se gastó la plata son otros cien colones, pero el que nos propongan a nosotros eso, es ser incoherentes hasta con la misma propuesta de acuerdo que nosotros presentamos.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Si bien es cierto, siempre he estado de acuerdo en las mejoras salariales de los compañeros funcionarios, esta propuesta como viene acá no la voy a aceptar, y no la voy a aceptar hasta tanto no se apruebe el presupuesto del 2006, porque incluso, es contradictorio en ciertas medidas con lo que el mismo don Luis Gmo. Carpio, en un momento determinado, cuando se estuvo discutiendo el presupuesto, originalmente indicamos nosotros que queríamos incluir la parte de la dedicación exclusiva que tenía un costa de ¢123 millones de colones, la pregunta de él fue precisamente y ¿cómo se va a financiar?.

Entonces, me llama la atención que antes de aprobarse el punto que está en discusión o que tenemos pendiente, nos quieran como quien dice, meter esto de por medio, cuando si se acepta van a decir, nos quedamos trabados, no podemos

hacer nada; desde ese punto de vista, yo apoyo esto siempre y cuando se haya aprobado el presupuesto del 2006, antes no lo apoyo para nada.

DRA. XINIA CARVAJAL: La parte de dedicación exclusiva.

MBA. HEIDY ROSALES: Voy hablar de este punto que menciona en la nota don Luis Gmo. Carpio como Rector, que dice: "Es importante indicar que este documento fue remitido hoy jueves 6 de octubre del 2005 del año en curso al Centro de Planificación y Programación Institucional, con el fin de que elabore el detalle de las Modificaciones al POA-2005".

Otra vez aquí estamos cayendo en que en el POA se modifica el presupuesto, igual pasa con el programa 8 que se formula el plan después de que este ya era designado los recursos; igual ha ocurrido en todas las modificaciones, su presupuesto extraordinario y creo que aquí se han sacado acuerdos donde se dice que deberían de venir aquí ambos modificación al POA, y el presupuesto justificado porque el presupuesto debe responder a lo que se establece en el Plan Anual Operativo, y el acuerdo del Consejo Universitario fue en ese sentido, que estas oficinas tanto Presupuesto como el Centro de Planificación y Programación Institucional presenten aquí las modificaciones, que justifiquen la modificación conjuntamente y en este documento, pues no se nota y siempre establecen esto que hasta después de que se ha hecho la modificación o el presupuesto, o lo que tenga que ver con recursos, este se da la modificación al POA o se formula el POA, creo que esta es una costumbre que es de cambiar. Cuando fui jefe muchas veces lo critiqué y creo que ahora yo aquí no puedo permitir que siga sucediendo esto.

DRA. XINIA CARVAJAL: Esto tiene que presentarse esta semana. Sugeriría que busquemos una salida, porque me parece que en el Presupuesto hay otros rubros en los cuales estamos de acuerdo. Se me ocurre que una posibilidad es que aprobemos el resto de la modificación y que el tema de Dedicación Exclusiva, de lo cual comparto totalmente los criterios que han exteriorizando, si esto no tiene respaldo del Presupuesto del 2006, es como si nos pagaran dos meses y luego no tendría respaldo.

Además, con lo que leyó don Marvin Arce, me parece que resolver parcialmente el problema por dos meses no es ninguna solución, es mejor buscar una solución adecuada e integral a partir de enero del 2006.

Lo que quiero proponer al Consejo Universitario, es el hecho que solicitando el requisito que doña Heidy Rosales ha mencionado, que se presente la modificación que esto implica dentro del POA y quitarle el tema de Dedicación Exclusiva, porque me preocuparía que no se aprobara lo demás que son necesidades importantes para la Universidad, porque sé que esta semana es la última para presentar el Presupuesto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero presentar una propuesta de acuerdo. Que se le solicite a la Administración modificar el punto relacionado con la Dedicación Exclusiva porque no tiene el sustento para que se mantenga en el Presupuesto del 2006. Creo que eso es muy importante que se indique. Lo que no sé es si la Administración se responsabilizaría de utilizar esos ¢14 millones con otra justificación que pueda aprobarlo en esos términos o se excluye del documento.

La propuesta sería que: "Aprobar el Presupuesto Extraordinario 2-2005 excepto en lo que se indica con respecto a la Dedicación Exclusiva para lo cual se solicita a la Administración que dirija esos recursos a otras actividades de carácter institucional". Se aprobaría.

Habría que indicar: "Considerando que: en otras sesiones de este Consejo Universitario ya se le ha manifestado a la Administración la importancia que las propuestas de modificación del Plan Operativo se hagan paralelamente con las inclusiones de los presupuestos, se le recuerda a la Administración, acatar acuerdos anteriores emitidos por este Consejo para que se cumpla con lo que establece una administración racional y adecuada y garantice que los cambios del Plan Operativo propuestos no están modificando sustancialmente el quehacer institucional, eso me parece fundamental y lo hemos dicho en muchas ocasiones pero se sigue manteniendo eso.

MBA. CARLOS MORGAN: La única manera de resolverlo es, obligar a las dos dependencias a coordinar o recargar la modificación de presupuesto para que incluya la modificación del POA, esas son las únicas dos cosas. Sería solicitar a la Oficina de Presupuesto que vele porque los presupuestos sean iguales con el POA correspondiente y solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario que no admita ninguna propuesta ni relación presupuestaria, si no viene con los requisitos que este Consejo tiene, así no puede entrar, de esa manera el Consejo Universitario se asegura que los presupuestos vengan con su respectivo POA.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien la propuesta que presenta don Carlos Morgan y me parece pertinente que se haga, porque lo que está evidenciando la Administración es que se olvida que el POA en la UNED cumple un requisito con respecto a la Contraloría General de la República, lo único que se trata es ver cómo cierra al final y eso no está bien. De acuerdo con los criterios de la Contraloría General de República aprobados según decreto, es muy claro donde se indica que el Plan Presupuesto es el instrumento para garantizar el desarrollo institucional y logro de metas definidas con anticipación.

Me parece que don Rodrigo Arias en esto debería ser más cuidadoso para que él mismo no se contradiga, que si por un lado es importante pero por otro lado lo que está haciendo es ajustando los dineros hasta el final, algo que no está bien. Sugiero que acojamos la propuesta de don Carlos Morgan en esos términos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Estoy de acuerdo. Hay un orden para las cosas, se entiende que el Presupuesto es la cuantificación de los planes y no podemos seguir ignorando.

MBA. CARLOS MORGAN: La propuesta sería: "solicitar a la Oficina de Presupuesto que toda propuesta de modificación presupuestaria a este Consejo llegue con su respectivo POA y solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario que no admita ninguna modificación presupuestaria que no venga completa".

LIC. JOSÉ E. CALDERÓN: Me parece que la oficina de la Secretaría tiene otras funciones y no puede estar en funciones técnicas, me parece que debería ser en la Oficina de Presupuesto donde no se envíen los documentos y que ellas reciban la correspondencia. Me parece que se van a involucrar en otro tipo de cosas.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sugiero que sea la Dirección Financiera para que esto se cumpla, inclusive que es el coordinador de la Comisión de Presupuesto.

MBA. LUIS GMO CARPIO: Quiero disculparme con la salida tan abrupta que hice, era don Rodrigo Arias que estaba llamando a la Rectoría, todavía está en Panamá y no ha podido salir ni le han dado hora.

En cuanto a la propuesta, la partida cero no puede ser utilizada, queda en el superávit.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es muy importante que los miembros del Consejo Universitario tengan la información clara para la comunidad, porque le podrían indicar a los funcionarios que no se aprobó la Dedicación Exclusiva porque el Consejo Universitario no lo aprobó y hay que explicarle muy bien a la comunidad universitaria que el asunto está en que se debió haber considerado el 2,5% con el Presupuesto Ordinario y debió haberse guardado ese dinero desde inicios de año para cumplir con el acuerdo del Consejo Universitario. En este momento ese dinero no se guardó y ahora se está utilizando con estos recursos extraordinarios que están ingresando, sin embargo, la Administración en el Plan Presupuesto para el 2006 no está incorporando eso, no es sostenible con lo que presentó para el Plan Presupuesto 2006 y este Consejo Universitario no podría aprobar algo comprometido, algo que no tiene los recursos para posterior.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio R-499-2005 del 6 de octubre del 2005 (REF. CU-459-2005), suscrito por MBA. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Rector a.i., en el que remite el Presupuesto Extraordinario No. 2-2005.

SE ACUERDA:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario 2-2005, excepto lo que se indica en relación con la Dedicación Exclusiva, para lo cual se le solicita a la Administración que dirija esos recursos a otras actividades de carácter institucional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

CONSIDERANDO QUE:

En diferentes sesiones del Consejo Universitario se le ha manifestado a la Administración la importancia de que las propuestas de modificación del Plan Operativo Anual se hagan paralelamente con las inclusiones de los presupuestos.

SE ACUERDA:

- Solicitar a la Oficina de Presupuesto que toda propuesta de modificación presupuestaria que presente al Consejo Universitario, debe incluir la correspondiente modificación del Plan Operativo Anual.
- 2. Solicitar a la Dirección Financiera que vele porque esta disposición se cumpla.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Quiero referirme a este aspecto antes de que lo votarán. Los ¢14 millones obedecen a una recuperación de las cuentas que habían sido rebajadas en la parte financiera. En algún momento los remantes tocaron esa partida y esto es lo que se usa reasignando el dinero a la partida de "Dedicación Exclusiva" Lo que está mal es lo que dice que es para los

funcionarios que tienen pendiente, eso es falso, eso ni siquiera alcanza para todos, esta asignación nunca puede ser más allá del 2.5% de la masa salarial del FEES ni podrá ser más allá de lo que está presupuestado en el 2006. Si hay alguna oportunidad de rescatar para las personas que se les puede pagar desde ahora la dedicación exclusiva, no se está afectando la dedicación del año entrante, porque el tope del 2.5% del Presupuesto ya está establecido, no podemos ir más allá de eso. En este momento no se está alternando se le está abriendo la posibilidad a la gente que tiene derecho discriminadamente para que empiece a regir la dedicación exclusiva desde ahora.

Si hay alguna posibilidad que se revise, porque existe suficiente mérito para otorgarle la dedicación exclusiva a algunas personas.

LIC. MARVIN ARCE: Don Luis Guillermo Carpio dice que esto corresponde a remanentes, sin embargo, el documento como viene no indica eso, lo que dice es: "FEES del periodo ¢335.455 millones".

MBA. LUIS GMO. CARPIO: El 2.5% de la masa salarial del 2005 había sido rebajado en el momento en que se tomaron remanentes. Cuando la Dirección Financiera tomó recursos de remanentes cortó dedicación exclusiva, entonces, lo que estamos haciendo es recuperando esos cortes que se habían hecho, no se está excediendo el 2,5%. Se podría llamar a don Víctor Aguilar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tendría que tener el Presupuesto Ordinario porque después hay recursos extraordinarios, tendríamos que calcular el 2.5% de este Presupuesto y ver cuál es la diferencia, eso implicaría que la justificación tendría que incorporarse en eso, es decir, desde enero, el porcentaje de dedicación exclusiva y poder cumplir con algunas solicitudes, pero ahí dice para pago de 59 funcionarios y eso no se incluye en el otro documento.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Mi propuesta inicial es que se tomaran los ¢14 millones, en el tanto no sobrepase el 2.5% del FEES nunca podría sobrepasarlo, esto no está aumentando la partida de Dedicación Exclusiva. Por eso es mejor llamar a don Víctor Aguilar para que nos aclare si estamos o no sobrepasándonos. El Consejo Universitario es un órgano flexible y podemos revisar ese acuerdo. Están dejando a funcionarios sin dedicación exclusiva y no está afectando el presupuesto, se están quedando funcionarios por falta de información y no por falta de recursos.

DRA. XINIA CARVAJAL: Creo que lo más importante es saber cuándo es la fecha límite para entregar esto y si tenemos tiempo. Tiene que ser hoy o puede hacerse una sesión extraordinaria.

Creo que tendríamos que tener un listado para ver si a esas personas se le está pagando. Pienso que valdría la pena ver los documentos, sin ver los documentos es muy difícil poder aprobarlo de esa manera.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Ya se aprobó, si no hay disposición del Consejo Universitario no puedo hacer nada. En ese sentido no me permitieron esbozar los argumentos de cómo se estaba haciendo y fui claro antes de retirarme que el texto que está aquí es impreso, lo que está mal es cómo lo redefinió la Dirección Financiera y eso no me permitieron aclararlo y es una lástima que esta gente se haya quedado sin dedicación exclusiva y nunca iba a estar sobrepasando el 2.5% del FEES.

* * *

5. <u>Nota de la funcionaria Rosa Amen Chen, sobre solicitud de pago del</u> salario completo

Se recibe nota del 24 de agosto del 2005 (REF. CU-441-2005), suscrita por la Sra. Rosa Amen Chen, en la que solicita el reconocimiento de anualidades laboradas para la administración pública, y en caso denegatorio, que se le dé por agotada la vía administrativa.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sería remitirlo a la Oficina Jurídica para que analice el caso para ver si procede el agotamiento de la vía administrativa. Es mejor que se haga un estudio integral.

* * *

Se acuerda lo siguiente.

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe nota del 24 de agosto del 2005 (REF. CU-441-2005), suscrita por la Sra. Rosa Amen Chen, en la que solicita el reconocimiento de anualidades laboradas para la administración pública, y en caso denegatorio, que se le dé por agotada la vía administrativa.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Oficina Jurídica la solicitud e la Sra. Rosa Amen, con el fin de que analice este caso en forma integral y brinde un dictamen al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

6. <u>Nota del señor Gerardo López Mora, Técnico de Audio del Programa de Producción de Material Audiovisual, referente a solicitud de agotamiento de vía administrativa.</u>

Se recibe nota del 23 de setiembre del 2005 (REF. CU-435-2005), suscrita por el Sr. Gerardo López Mora, Técnico de Audio del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que solicita el agotamiento de vía administrativa.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Hay una nota de doña Ana Lorena Carvajal que dice: "en atención a la solicitud de reconocimiento de la experiencia obtenida en el sector privado le informo lo siguiente, Art. 33 del Reglamento de Carrera Universitaria establece que los reconocimientos se harán en proporción de la jornada desempeñada y por una única vez en la calificación del ingreso del funcionario y en su expediente no consta solicitud que se le aplica al reconocimiento por lo que está solicitud es extemporánea".

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: El razonamiento que hace don Gerardo López Mora, indica que la Oficina de Recursos Humanos es la instancia que debe hacer esa valoración de oficio, cuando la persona presenta todos los atestados para hacer esa valoración, entonces el argumento que da es que se le está achacando al funcionario una acción que no cumplió la Oficina de Recursos Humanos en su debido momento.

Me parece que el razonamiento sale por primera vez en este Consejo que debía ponerle atención, porque los funcionarios de esta Universidad cuando ingresan no se les da la inducción suficiente para que se le indique que haga la solicitud de reconocimiento, porque de lo contrario, cuando va a solicitar ese reconocimiento le van a decir que es extemporánea ya que no lo hizo en el momento oportuno y se ha indicado acá que esa inducción se le tiene que dar para que la persona sepa con anticipación que puede solicitar el reconocimiento, de años. Me parece que vale la pena que se analice el argumento legalmente.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Sin embargo, creo que se está elevando al Consejo Universitario en una forma equivocada. La instancia superior de la persona que lo retira, en este caso doña Ana Lorena Carvajal, es don Gustavo Amador, o si lo ha denunciado ante la Oficina de Recursos Humanos, sería la Vicerrectoría Ejecutiva o el CONRE. Inclusive, una parte de la nota que envía doña Ana Lorena Carvajal dice: "ingresó a la UNED en el año..." hay un espacio en blanco, o sea, no lo indicó y ese es un factor elemental.

Sería mejor trasladar este asunto a la Oficina Jurídica para que analice el caso.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe nota del 23 de setiembre del 2005 (REF. CU-435-2005), suscrita por el Sr. Gerardo López Mora, Técnico de Audio del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que solicita el agotamiento de vía administrativa.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica la solicitud del Sr. Gerardo López, para que analice su caso de manera integral y brinde un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

7. A<u>cuerdo del Consejo de Rectoría referente al recurso de revocatoria planteado por la Licda. Nuria Leitón García</u>

Se conoce oficio CR.2005-791 del 28 de setiembre del 2005 (REF. CU-443-2005), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1410-2005, Art. I, inciso 4), del 21 de setiembre del 2005, referente al reclamo planteado por la Licda. Nuria Leitón García.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Doña Nuria Leitón apeló ante el Consejo de Rectoría de forma subsidiaria. Sugiero que se remita a la Oficina Jurídica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Doña Nuria Leitón solicitó que se le reconociera el cargo de autoridad y el porcentaje como Encargada del Programa de Relaciones Externas.

El Consejo de Rectoría solicita un dictamen a la Oficina Jurídica, la cual emite el criterio que de acuerdo con los antecedentes y la situación de doña Nuria Leitón, procede el reconocimiento del 15% dado que el porcentaje de autoridad, lo tenía ella en años atrás.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: En el dictamen de la Oficina Jurídica al CONRE señala: "interpreto que la servidora Leitón García el recurso de revocatoria en

forma subsidiaria procede ciertamente que el CONRE ponga en conocimiento del Consejo Universitario como instancia superior, para estos efectos el recurso de apelación indicado para que el mismo emita el acto administrativo final".

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que quería explicar es lo siguiente. La Oficina Jurídica ya se ha manifestado dos veces, la primera vez fue cuando el CONRE lo solicitó dándole la razón a doña Nuria Leitón y en una segunda ocasión, el CONRE revoca la solicitud de doña Nuria, dado que la Oficina de Recursos Humanos mediante una nota de doña Ana Lorena Carvajal, solicita que no se reconozca ese pago.

El Consejo de Rectoría con base en el dictamen de la Oficina de Recursos Humanos es que revoca ese porcentaje, doña Nuria Leitón le recuerda respetuosamente al Consejo de Rectoría que ella había solicitado revocatoria de manera subsidiaria, entonces la Oficina Jurídica lo revisa por segunda vez y me parece que lo que procede es que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, lo analice porque es un caso interesante, es el traslado de una compañera en un momento determinado, dado que la Administración considera que se debe de trasladar y la persona acepta, pero cuando se traslada por un procedimiento aprobado por el Consejo Universitario, se tienen que mantener las condiciones salariales que se tienen y ahora se le quiere indicar que ese porcentaje es por la nueva función que está ejerciendo, y nada que ver porque eso es un plus que se incorporó por una discrepancia cuando ella dejó de ser parte de las funcionarias del Consejo Universitario.

Hay que tener cuidado con la forma en que se manejan los porcentajes de cargo de autoridad como si fuera quitar y poner y eso no es así.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Se trasladaría a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

LIC. MARVIN ARCE: La Sra. Nuria Leitón cumplió con todo el debido proceso. En este momento lo que tenemos es una opinión técnica y una opinión legal, que se contraponen ¿Qué prevalece, lo técnico lo legal? Creo que ante toda esta situación, este Consejo tiene la suficiente información para tomar una decisión con respecto a si se le da por agotada la vía administrativa o se acoge el recurso y se le aprueba lo que está solicitando doña Nuria Leitón.

Por otro lado, considero que es importante lo que indica doña Marlene Víquez que este asunto se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, no para determinar si se debe pagar o no. Creo que la decisión está en el Consejo Universitario, pero trasladarlo para analizar la política que dio origen al beneficio que doña Nuria Leitón adquirió cuando se trasladó siendo funcionaria del Consejo Universitario, adquirió ese derecho de conformidad con una política de este Consejo. Analicemos el asunto desde ese punto de vista, no si tiene el derecho o no, porque me parece que legalmente está establecido.

Lo que sugiero es que analicemos el derecho que le asiste a la señora Nuria Leitón, de agotar o no la vía administrativa y trasladar el asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, para revisar la política que está dando origen a esto, sin duda alguna lo que está provocando es una discrepancia entre lo técnico y lo legal.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Cuando se dice que se estudie en el Plenario sería en este momento o sería luego.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El caso específico de doña Nuria Leitón se queda en agenda del Plenario para que se analice, porque ya existen dos dictámenes que se contraponen.

Por otro lado, me parece muy atinente que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional analice la acción que ha aplicado la Oficina de Recursos Humanos contra derechos consolidados a algunos funcionarios, eventualmente, la Universidad podría tener problemas en ese sentido.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce oficio CR.2005-791 del 28 de setiembre del 2005 (REF. CU-443-2005), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1410-2005, Art. I, inciso 4), del 21 de setiembre del 2005, referente al reclamo planteado por la Licda. Nuria Leitón García.

SE ACUERDA:

- 1. Analizar en Plenario la situación planteada por la Licda. Nuria Leitón.
- 2. Remitir el caso de la Licda. Leitón a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de que analice la acción que ha aplicado la Oficina de Recursos Humanos, contra derechos consolidados de algunos funcionarios.

ACUERDO FIRME

8. <u>Acuerdo del Consejo de Rectoría referente a la declaración infructuosa de la Licitación Pública 01-2005 "Adquisición de un terreno en Cartago"</u>.

Se conoce oficio CR.2005-806 del 3 de octubre del 2005 (REF. CU-458-2005), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1411-2005, Art. I, inciso 3), del 26 de setiembre del 2005, sobre la Licitación Pública 01-2005.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: Esta licitación ya fue conocida por el Consejo de Rectoría, lo que corresponde es acoger la recomendación del CONRE. Ese dinero ya está incorporado en el Presupuesto 2006 en inversiones.

* * *

Se acuerda lo siguiente.

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce oficio CR.2005-806 del 3 de octubre del 2005 (REF. CU-458-2005), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1411-2005, Art. I, inciso 3), del 26 de setiembre del 2005, sobre la Licitación Pública 01-2005.

SE ACUERDA:

Acoger la recomendación del Consejo de Rectoría, y se declara infructuosa la Licitación Pública 01-2005 "Adquisición de un terreno en Cartago".

ACUERDO FIRME

9. <u>Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre concurso interno para la selección del Director de la Escuela de Ciencias de la Educación</u>

Se conoce oficio ORH-RS-05-0576 del 3 de octubre del 2005 (REF. CU-457-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que en el primer concurso interno para el puesto de Director de la Escuela de Ciencias de la Educación, se postularon dos candidatos.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: En este concurso hay solo dos oferentes. En este caso lo que procede es solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, proceder a publicar nuevamente el concurso interno de esta plaza.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce oficio ORH-RS-05-0576 del 3 de octubre del 2005 (REF. CU-457-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa que en el primer concurso interno para el puesto de Director de la Escuela de Ciencias de la Educación, se postularon dos candidatos.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que proceda a publicar nuevamente el concurso interno para el puesto de Director de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ACUERDO FIRME

10. Correo electrónico enviado por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, referente a solicitud de audiencia a delegación del Consejo del SINAES

Se recibe correo del 29 de setiembre del 2005 (REF. CU-445-2005), suscrito por la Sra. Gabriela Mora, del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, en el que solicita audiencia, para que una delegación del Consejo del SINAES informe sobre la labor que están llevando a cabo.

MBA. LUIS GMO. CARPIO: En este caso sería trasladar esta solicitud a la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para que busque una fecha. Es importante definir un límite de tiempo para la audiencia, creo que sería una hora máximo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se recibe correo del 29 de setiembre del 2005 (REF. CU-445-2005), suscrito por la Sra. Gabriela Mora, del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, en el que solicita audiencia, para que una delegación del Consejo del SINAES informe sobre la labor que están llevando a cabo.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario que coordine la visita de la delegación del Consejo del SINAES al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

11. <u>Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico referente</u> al traslado de las Sesiones de la Comisión

Se recibe oficio de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 182-2005, Art. IV del 29 de setiembre del 2005 (CU-CPDA-2005-071), en el que informa que las sesiones ordinarias de esa Comisión se trasladan para los viernes a las 3:00 p.m., durante el mes de octubre del 2005.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es obligación de la Comisión informar al Plenario, porque en este momento nos ha interesado participar en las actividades de investigación que organizó el CECED en conjunto con la Vicerrectoría Académica. Dado que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en uno de los puntos había informado al Consejo Universitario que todo lo relacionado con investigación, es una prioridad, por eso se está informando.

MBA, LUIS GMO, CARPIO: Sería tomar nota.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se recibe oficio de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 182-2005, Art. IV del 29 de setiembre del 2005 (CU-CPDA-2005-071), en el que informa que las sesiones ordinarias de esa Comisión se trasladan para los viernes a las 3:00 p.m., durante el mes de octubre del 2005.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información.

ACUERDO FIRME

12. <u>Nota del Vicerrector de Planificación, sobre solicitud de ampliación del plazo para presentar informe de requerimientos del CONED</u>

Se recibe oficio V.P.91-2005 del 29 de setiembre del 2005 (REF. CU-449-2005), suscrito por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, en el que solicita prórroga para el cumplimiento del acuerdo de la sesión 1770-2005, Art. IV, inciso 2), sobre los requerimientos del CONED.

MBA. CARLOS MORGAN: En cuanto a esta nota, quiero solicitar que la prórroga sea hasta el 30 de octubre.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 12)

Se recibe oficio V.P.91-2005 del 29 de setiembre del 2005 (REF. CU-449-2005), suscrito por el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, en el que solicita prórroga para el cumplimiento del acuerdo de la sesión 1770-2005, Art. IV, inciso 2), sobre los requerimientos del CONED.

SE ACUERDA:

Conceder una prórroga a la Vicerrectoría de Planificación, para que presente el informe solicitado en sesión 1770-2005, Art. IV, inciso 2), sobre el CONED, a más tardar el 31 de octubre del 2005.

ACUERDO FIRME

13. Pésame a funcionarios por fallecimiento de familiares

* * *

Se toman los siguientes acuerdos.

ARTICULO IV, inciso 13)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del Sr. Arnoldo Fonseca Castro, padre de la compañera Duney Fonseca Loaiza, funcionaria del Centro Universitario de Guápiles, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 13-a)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del Sr. Henry Carvajal Ugarte, hermano del compañero Marvin Calvo Montoya, Director del CONED, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las trece horas con cincuenta y cinco minutos.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ SALAZAR

MBA. LUIS GMO. CARPIO M.
PRESIDENTE A.I.
CONSEJO UNIVERSITARIO

ALMC/ IA/ EF/ LP